

**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA
CARRERA DE COMERCIO Y FINANZAS INTERNACIONALES**

TEMA:

**Análisis de los resultados de la utilización de Instrumentos de política comercial
antidumping y antisubvenciones en el comercio internacional de las exportaciones
ecuatorianas periodo 2016 al 2020.**

AUTORA:

**Zambrano González, Maricelis Gloria
Pesantes Carrión, Jorge Andrés**

**Trabajo de titulación previo a la obtención del título de
INGENIERO EN COMERCIO Y FINANZAS INTERNACIONALES BILINGÜE**

TUTOR:

Econ. Hidalgo Proaño, José Luis, Mgs.

Guayaquil, Ecuador

A los 11 del mes de septiembre del año 2023



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA
CARRERA DE COMERCIO Y FINANZAS INTERNACIONALES**

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo de titulación, fue realizado en su totalidad por **Zambrano González, Maricelis Gloria y Pesantes Carrión, Jorge Andrés** como requerimiento para la obtención del título de Ingeniero en Comercio y Finanzas Internacionales Bilingüe.

TUTOR:

Econ. Hidalgo Proaño, José Luis, Mgs.

DIRECTORA DE LA CARRERA

Ing. Knezevich Pilay, Teresa Susana, PhD.

Guayaquil, a los 11 días del mes de septiembre del año 2023



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA
CARRERA DE COMERCIO Y FINANZAS INTERNACIONALES

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, Pesantes Carrión, Jorge Andrés

DECLARO QUE:

El Trabajo de Titulación, **Análisis de los resultados de la utilización de Instrumentos de política comercial antidumping y antisubvenciones en el comercio internacional de las exportaciones ecuatorianas periodo 2016 al 2020** previo a la obtención del título de Ingeniería en Comercio y Finanzas Internacionales Bilingüe, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los 11 días del mes de septiembre del año 2023

EL AUTOR:

Pesantes Carrión, Jorge Andrés



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA
CARRERA DE COMERCIO Y FINANZAS INTERNACIONALES

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, **Zambrano González, Maricelis Gloria**

DECLARO QUE:

El Trabajo de Titulación, **Análisis de los resultados de la utilización de Instrumentos de política comercial antidumping y antisubvenciones en el comercio internacional de las exportaciones ecuatorianas periodo 2016 al 2020** previo a la obtención del título de Ingeniería en Comercio y Finanzas Internacionales Bilingüe, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los 11 días del mes de septiembre del año 2023

LA AUTORA:

Zambrano González, Maricelis Gloria



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA
CARRERA DE COMERCIO Y FINANZAS INTERNACIONALES**

AUTORIZACIÓN

Yo, **Zambrano González, Maricelis Gloria**

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil a la **publicación** en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación, **Análisis de los resultados de la utilización de Instrumentos de política comercial antidumping y antisubvenciones en el comercio internacional de las exportaciones ecuatorianas periodo 2016 al 2020** cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 11 días del mes de septiembre del año 2023

LA AUTORA:

Zambrano González, Maricelis Gloria



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA
CARRERA DE COMERCIO Y FINANZAS INTERNACIONALES**

AUTORIZACIÓN

Yo, Pesantes Carrión, Jorge Andrés

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil a la **publicación** en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación, **Análisis de los resultados de la utilización de Instrumentos de política comercial antidumping y antisubvenciones en el comercio internacional de las exportaciones ecuatorianas periodo 2016 al 2020** cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 11 días del mes de septiembre del año 2023

EL AUTOR:

Pesantes Carrión, Jorge Andrés



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA
CARRERA DE COMERCIO Y FINANZAS INTERNACIONALES**

CERTIFICADO DE ANTIPLAGIO

Certifico que después de revisar el documento final del trabajo de titulación denominado **Análisis de los resultados de la utilización de Instrumentos de política comercial antidumping y antisubvenciones en el comercio internacional de las exportaciones ecuatorianas periodo 2016 al 2020**, presentado por los estudiantes **Pesantes Carrió, Jorge Andrés** y **Zambrano González Maricelis Gloria** fue enviado al Sistema Antiplagio COMPILATIO, presentando un porcentaje de similitud correspondiente al 3%, por lo que se aprueba el trabajo para que continúe con el proceso de titulación.

 CERTIFICADO DE ANÁLISIS
magister

Jorge.Pesantes_Maricelis Zambrano

3% Similitudes
0% Texto entre comillas
0% similitudes entre comillas
1% Idioma no reconocido

Nombre del documento: Jorge.Pesantes_Maricelis Zambrano.docx ID del documento: d0bea34b219da8e4d66dcdf842d8e55bcaa0d6c6 Tamaño del documento original: 264,83 kB	Depositante: José Luis Hidalgo Proaño Fecha de depósito: 26/8/2023 Tipo de carga: interface fecha de fin de análisis: 26/8/2023	Número de palabras: 19.449 Número de caracteres: 132.357
--	--	---

Ubicación de las similitudes en el documento:



TUTOR:

Econ. Hidalgo Proaño, José Luis, Mgs.

AGRADECIMIENTO

Esta tesis está dedicada a mis padres por haberme dado la oportunidad de poder estudiar y culminar mi carrera, por el apoyo materno que siempre recibí y nunca me rendí, a la Msc. María Josefina Alcívar porque siempre estuvo pendiente en el proceso de cambios y sugerencias para esta tesis y a su hermana la Dra. María Teresa Alcívar por apoyarnos en la encuesta para poder realizar el respectivo análisis de esta con la tesis.



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA
CARRERA DE COMERCIO Y FINANZAS INTERNACIONALES**

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

Ing. Hidalgo Proaño José Luis, Mgs.

TUTOR

Ing. Knezevich Pilay, Teresa Susana, PhD.
DIRECTORA DE CARRERA O DELEGADO

Ing. Echeverria Bucheli, Mónica patricia
COORDINADORA DEL ÁREA

Alcívar Avilés María Teresa

OPONENTE

ÍNDICE GENERAL

AGRADECIMIENTO	VIII
TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN	IX
ÍNDICE GENERAL.....	X
ÍNDICE DE TABLAS	XIII
ÍNDICE DE FIGURAS.....	XIII
RESUMEN.....	XIV
ABSTRACT.....	XV
INTRODUCCIÓN.....	2
CAPÍTULO I.....	3
GENERALIDADES DEL TRABAJO	3
Antecedentes	3
Justificación.....	3
Planteamiento del Problema	5
Indicadores.....	6
Formulación del Problema.....	6
Preguntas de Investigación	6
Objetivos	7
Objetivo general.....	7
Objetivos específicos.....	7
Delimitación del Tema	7
Limitaciones del Trabajo.....	8

Capítulo I Marco teórico, conceptual y legal.....	9
Marco Teórico	9
Teoría del Comercio Internacional (TCI).	9
Fundamentos económicos del comercio internacional.	12
Instrumentos de política comercial.....	13
Efectos de los Instrumentos de Política Comercial.	15
Marco Conceptual	17
Marco Legal	18
Capitulo II Marco metodológico.....	20
Paradigma de investigación.....	20
Método de investigación.	20
Diseño de investigación.....	20
Alcance de la investigación.....	21
Instrumentos de recopilación de información.	22
Capítulo III Análisis de los resultados	23
Fundamentación teórica de la investigación.....	23
Sección 1: Presentación de datos cualitativos	23
Sección 2: Análisis temático de los resultados.....	35
Identificación los sectores de la economía ecuatoriana que fueron objeto de medidas antidumping y antisubvenciones en exportaciones, precios y rentabilidad durante el período del 2016 al 2023.	37
Sección 3: Respuesta a las preguntas de investigación desde una perspectiva cualitativa.....	37

Evaluación de los costos y beneficios referente a los juicios internacionales del Ecuador por medio de la OMC.	38
Sección 4: Discusión de resultados cualitativos	40
Análisis de las implicaciones para las relaciones comerciales bilaterales y multilaterales del país.....	42
Capítulo IV Discusión de los hallazgos de los entrevistados	47
Conclusiones	50
Recomendaciones	52
Bibliografía.....	56
Anexos.....	60

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Balanza comercial en el Ecuador	41
--	----

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Órgano de Apelación de la OMC	28
Figura 2 Medidas de defensa comercial aplicadas en Ecuador tomado del artículo sobre medidas de comercio aplicadas en el territorio ecuatoriano.	39
Figura 3 Balanza comercial en el Ecuador	41

RESUMEN

El desarrollo de la investigación abordó el análisis de la implementación de medidas de política comercial antidumping y antisubvenciones en las exportaciones ecuatorianas, en el periodo de 2016 a 2020. Para ello los objetivos específicos se centraron en la identificación de sectores afectados, la evaluación de costos y beneficios a través de juicios internacionales, y el análisis de las implicaciones para las relaciones comerciales bilaterales y multilaterales del país. Para su realización se aplicó una metodología que adopta un paradigma de investigación positivista con un enfoque metodológico mixto que combinó métodos cuantitativos y cualitativos para lograr una recopilación integral de datos empíricos y una comprensión profunda de los efectos de las medidas de política comercial. Además, se recopiló datos cuantitativos a través de fuentes secundarias, como estadísticas comerciales, reportes y la aplicación de entrevistas a expertos en el campo del comercio internacional y las políticas comerciales. Los resultados obtenidos resaltan que las medidas antidumping y antisubvenciones tuvieron diversos resultados económicos, influyendo en la balanza comercial y la producción local a largo plazo. El análisis también revela su papel como catalizadoras en relaciones comerciales bilaterales y multilaterales, subrayando la necesidad de un enfoque estratégico para promover la equidad en la competencia global logrando concluir que el estudio de las medidas antidumping y antisubvenciones es crucial para fortalecer la posición de Ecuador en el comercio global, y se enfatiza la importancia de una evaluación continua debido a la naturaleza cíclica de la balanza comercial.

Palabras clave: antidumping, antisubvenciones, comercio, exportaciones.

ABSTRACT

The development of the investigation addressed the analysis of the implementation of anti-dumping and anti-subsidy trade policy measures in Ecuadorian exports, in the period from 2016 to 2020. For this, the specific objectives focused on the identification of affected sectors, the evaluation of costs and benefits through international lawsuits, and the analysis of the implications for the country's bilateral and multilateral trade relations. For its realization, a methodology was applied that adopts a positivist research paradigm with a mixed methodological approach that combines quantitative and qualitative methods to achieve a comprehensive collection of empirical data and a deep understanding of the effects of trade policy measures. In addition, quantitative data was collected through secondary sources, such as trade statistics, reports and the application of interviews with experts in the field of international trade and trade policies. The results obtained highlight that the antidumping and antisubsidy measures had diverse economic results, influencing the trade balance and local production in the long term. The analysis also reveals their role as catalysts in bilateral and multilateral trade relations, underlining the need for a strategic approach to promote equity in global competition, concluding that the study of antidumping and antisubsidy measures is crucial to strengthen Ecuador's position in global trade, and the importance of a continuous evaluation is emphasized due to the cyclical nature of the trade balance.

Keywords: antidumping, antisubsidies, trade, exports.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de titulación se centra en el análisis de los resultados de la utilización de instrumentos de política comercial antidumping y antisubvenciones en el comercio internacional de las exportaciones ecuatorianas. Para comprender y evaluar estos resultados de manera efectiva, es necesario establecer una base sólida de conocimientos en los aspectos generales de la investigación y está compuesta por cuatro capítulos.

La política antidumping y antisubvenciones en las exportaciones ecuatorianas es un conjunto de medidas establecidas por el gobierno de Ecuador para proteger la industria nacional de prácticas comerciales desleales por parte de otros países. Estas prácticas incluyen el dumping, que implica la venta de productos a precios inferiores a su valor justo en el mercado, y las subvenciones gubernamentales que distorsionan la competencia internacional.

El objetivo principal de esta política es garantizar condiciones equitativas de comercio y proteger a los productores nacionales de daños causados por la competencia desleal. Para lograrlo, Ecuador aplica medidas antidumping y antisubvenciones, como la imposición de aranceles adicionales a los productos importados que se considera están siendo vendidos por debajo de su valor justo o que se benefician de subsidios gubernamentales.

Estas medidas se toman después de llevar a cabo investigaciones exhaustivas para determinar si existen prácticas desleales y si están causando daño o amenazando con causar daño a la industria local. Las investigaciones incluyen la evaluación de los precios de importación, el análisis de los costos de producción y la comparación con los precios y costos en el mercado nacional.

Es importante destacar que estas políticas no buscan restringir el comercio internacional legítimo, sino garantizar condiciones justas de competencia. Ecuador reconoce la importancia del comercio internacional y se esfuerza por promover un entorno comercial equitativo y favorable para todas las partes involucradas.

En resumen, la política antidumping y antisubvenciones en las importaciones ecuatorianas tiene como objetivo proteger a la industria nacional de prácticas comerciales desleales. Estas medidas se aplican después de investigaciones exhaustivas y buscan garantizar condiciones equitativas de comercio sin restringir el comercio legítimo.

CAPÍTULO I

GENERALIDADES DEL TRABAJO

Antecedentes

Durante el período de 2016 al 2020, Ecuador aplicó medidas de política comercial como el antidumping y las medidas antisubvenciones para proteger su industria nacional y garantizar condiciones de competencia equitativas en el comercio internacional.

El antidumping busca contrarrestar la competencia desleal de las importaciones vendidas por debajo de su valor justo de mercado. Durante estos años, Ecuador pudo haber enfrentado casos de importaciones dumping que afectaron a sectores específicos de su economía, como la industria manufacturera o agroindustrial. La implementación de medidas antidumping buscaba proteger a las empresas nacionales de daños económicos causados por estas prácticas comerciales desleales.

Las medidas antisubvenciones se aplican cuando las subvenciones otorgadas por gobiernos extranjeros a sus exportadores distorsionan la competencia en el comercio internacional. Durante el período del 2016 al 2020, Ecuador pudo haber tomado medidas para contrarrestar los efectos perjudiciales de las subvenciones extranjeras que afectaban a sectores clave de su economía, como la agricultura o la industria manufacturera.

Es importante tener en cuenta que la implementación de estas medidas de política comercial debe seguir procedimientos establecidos por la Organización Mundial del Comercio (OMC). Estos incluyen investigaciones, análisis de daños y causalidad, y decisiones basadas en evidencias sobre la imposición de medidas antidumping o antisubvenciones.

Justificación

El análisis de los resultados de la utilización de instrumentos de política comercial antidumping y antisubvenciones en el comercio internacional de las exportaciones ecuatorianas durante el período 2016 al 2020 es de gran importancia debido a los siguientes motivos:

- Evaluación de la efectividad de las medidas: El estudio permitirá evaluar la efectividad de las medidas antidumping y antisubvenciones implementadas por Ecuador para

proteger su industria nacional y contrarrestar prácticas comerciales desleales. Se podrá determinar si estas medidas lograron los resultados esperados en términos de salvaguardar los intereses de las empresas exportadoras ecuatorianas y promover condiciones de competencia equitativas.

- Identificación de sectores y productos afectados: El análisis permitirá identificar los sectores y productos ecuatorianos que fueron objeto de medidas antidumping y antisubvenciones durante el período estudiado. Esto brindará información relevante sobre las áreas de la economía más susceptibles a prácticas comerciales desleales y permitirá diseñar estrategias específicas para proteger y fortalecer esos sectores.
- Evaluación del impacto económico: El estudio proporcionará una evaluación del impacto económico de las medidas antidumping y antisubvenciones en las exportaciones ecuatorianas. Se analizarán aspectos como el volumen de las exportaciones, los precios de los productos afectados y la rentabilidad de las empresas exportadoras. Estos resultados serán fundamentales para comprender cómo estas políticas influyeron en el desempeño económico del país y en la competitividad de sus exportaciones.
- Cumplimiento de normas internacionales: El análisis permitirá evaluar si la utilización de instrumentos de política comercial antidumping y antisubvenciones por parte de Ecuador durante el período estudiado se ajustó a las normas y regulaciones internacionales establecidas por la Organización Mundial del Comercio (OMC). Esto es esencial para garantizar que las medidas adoptadas por el país sean coherentes con los acuerdos comerciales internacionales y promuevan un sistema de comercio justo y equitativo.
- Toma de decisiones informadas: Los resultados del análisis proporcionarán información relevante y actualizada sobre la utilización de instrumentos de política comercial antidumping y antisubvenciones en las exportaciones ecuatorianas. Esta información será de gran utilidad para la toma de decisiones en materia de política comercial, tanto a nivel gubernamental como empresarial, permitiendo diseñar estrategias y políticas más efectivas para proteger los intereses del país en el comercio internacional.

En resumen, la presente investigación proporcionará un mejor planteamiento completo mediante el análisis de los resultados de la utilización de instrumentos de política comercial antidumping y antisubvenciones en las exportaciones ecuatorianas durante el período 2016 al 2020 que se considera fundamental para evaluar la efectividad de estas medidas, identificar sectores afectados, evaluar el impacto económico, garantizar el cumplimiento de normas internacionales y respaldar la toma de decisiones informadas en materia de política comercial.

Planteamiento del Problema

El comercio internacional es un motor importante para el crecimiento económico de los países, y las exportaciones juegan un papel fundamental en la generación de ingresos y empleo. Sin embargo, las prácticas comerciales desleales, como el dumping y las subvenciones, pueden afectar negativamente las exportaciones de un país. En el caso de Ecuador, resulta relevante analizar los resultados de la utilización de instrumentos de política comercial antidumping y antisubvenciones en el comercio internacional de sus exportaciones durante el período 2016 al 2020.

El antidumping se refiere a la aplicación de medidas para contrarrestar la importación de productos a precios inferiores a su valor justo, mientras que las medidas antisubvenciones buscan neutralizar los efectos de las subvenciones otorgadas a empresas exportadoras extranjeras. Estos instrumentos tienen como objetivo proteger a la industria nacional y garantizar condiciones de competencia justa en el mercado internacional.

Sin embargo, es necesario realizar un análisis exhaustivo de los resultados obtenidos durante el período mencionado para evaluar la efectividad de estas medidas y comprender su impacto en las exportaciones ecuatorianas. Por lo tanto, se plantea el siguiente problema:

¿Cuáles fueron los resultados de la utilización de instrumentos de política comercial antidumping y antisubvenciones en el comercio internacional de las exportaciones ecuatorianas durante el período 2016 al 2020 en términos de protección de la industria nacional, competitividad de las exportaciones, impacto en los precios y relaciones comerciales con otros países?

Al abordar este problema, se podrá determinar si la utilización de instrumentos de política comercial antidumping y antisubvenciones en Ecuador fue efectiva para proteger la industria nacional, mejorar la competitividad de las exportaciones, evitar prácticas comerciales desleales y mantener relaciones comerciales equitativas con otros países. Estos resultados serán fundamentales para la toma de decisiones en materia de política comercial y promover un comercio internacional más justo y equitativo para Ecuador.

Indicadores

- Caracterización y gobernanza de la ley antidumping y subvenciones
- Procesos judiciales internacionales del Ecuador en la OMC
- Costo y beneficio de los juicios internacionales del comercio exterior
- Productos y sectores afectados
- Fundamentación teórica de la investigación

Formulación del Problema

¿Cómo afectaron las medidas antidumping y antisubvenciones a la competitividad exportadora, ajustes de precios y relaciones comerciales de Ecuador durante 2016-2020 en el contexto internacional?

Preguntas de Investigación

- ¿Cuáles fueron los sectores de la economía ecuatoriana más afectados por las medidas antidumping y antisubvenciones en el comercio internacional durante el período 2016 al 2020?
- ¿Cuáles fueron los motivos y justificaciones para la aplicación de medidas antidumping y antisubvenciones en las exportaciones ecuatorianas durante el período en estudio?
- ¿Cuál fue el impacto económico de las medidas antidumping y antisubvenciones en las exportaciones ecuatorianas en términos de volumen de exportaciones, precios y rentabilidad de las empresas exportadoras?

- ¿Cuáles fueron las respuestas internacionales y las posibles represalias comerciales en relación con las medidas aplicadas por Ecuador? ¿Cuáles fueron las implicaciones para las relaciones comerciales bilaterales y multilaterales del país?

Objetivos

Objetivo general.

Analizar y evaluar los resultados de la implementación de medidas antidumping y antisubvenciones en las exportaciones ecuatorianas durante el período del 2016 al 2020.

Objetivos específicos.

- Identificar los sectores de la economía ecuatoriana que fueron objeto de medidas antidumping y antisubvenciones en exportaciones, precios y rentabilidad durante el período del 2016 al 2023.
- Evaluar los costos y beneficios referente a los juicios internacionales del Ecuador por medio de la OMC.
- Analizar las implicaciones para las relaciones comerciales bilaterales y multilaterales del país.

Delimitación del Tema

El estudio se enfocará específicamente en el comercio internacional de las exportaciones ecuatorianas y su relación con los instrumentos de política comercial antidumping y antisubvenciones. La delimitación geográfica se centrará en los países o regiones que han impuesto estas medidas a las exportaciones ecuatorianas, lo que incluirá tanto a los principales socios comerciales de Ecuador como a aquellos que han aplicado con mayor frecuencia estas medidas en el periodo de análisis 2016-2020.

Limitaciones del Trabajo

- Disponibilidad y acceso a datos: La disponibilidad de datos precisos y actualizados sobre las medidas antidumping y antisubvenciones aplicadas en el comercio internacional de las exportaciones ecuatorianas puede ser limitada. Esto podría afectar la calidad y la exhaustividad del análisis de los resultados.
- Complejidad de las relaciones comerciales: El análisis de los resultados de la utilización de instrumentos de política comercial antidumping y antisubvenciones debe tener en cuenta la complejidad de las relaciones comerciales internacionales de Ecuador.
- Factores externos: El análisis de los resultados de la utilización de instrumentos de política comercial antidumping y antisubvenciones en el comercio internacional de las exportaciones ecuatorianas puede estar sujeto a factores externos que están más allá del control del país. Estos factores, como la evolución de los precios internacionales de los productos, las políticas comerciales de otros países y los cambios en la demanda global, pueden influir en los resultados y deben ser considerados.
- Otras políticas comerciales y económicas: Los resultados de la utilización de instrumentos de política comercial antidumping y antisubvenciones pueden verse influenciados por otras políticas comerciales y económicas implementadas por Ecuador durante el período en estudio. Estas políticas, como la promoción de exportaciones, los acuerdos comerciales o las políticas de desarrollo industrial, pueden tener efectos adicionales en el comercio internacional de las exportaciones y deben ser consideradas en el análisis.
- Periodo de estudio: El análisis de los resultados se limita al período comprendido entre 2016 y 2020. Si bien este período proporciona una visión de los resultados en un lapso de tiempo determinado, es importante tener en cuenta que los efectos de las medidas antidumping y antisubvenciones pueden extenderse más allá de este periodo y requerir un análisis a más largo plazo.

Capítulo I

Marco teórico, conceptual y legal

En el contexto del comercio internacional y la protección de la industria nacional, el análisis detallado de las políticas antidumping y antisubvenciones se convierte en un elemento crucial. Este capítulo abordará el fundamento teórico que sustenta estas medidas, explorará conceptos clave relacionados con el comercio internacional y presentará la metodología diseñada para evaluar su impacto en las exportaciones ecuatorianas durante el periodo 2016-2020. A través de un enfoque riguroso, este capítulo proporcionará la base conceptual necesaria para comprender y analizar los resultados de la utilización de estos instrumentos de política comercial

Marco Teórico

Teoría del Comercio Internacional (TCI).

La Teoría del Comercio Internacional se erige como un conjunto de principios y conceptos esenciales para comprender los patrones, dinámicas y beneficios inherentes al intercambio de bienes y servicios entre naciones. Esta perspectiva teórica es vital para desentrañar los mecanismos económicos y las interacciones que caracterizan las relaciones comerciales a nivel global (Segovia et al., 2019).

Cabe señalar que de la TCI yace la comprensión de cómo los países se especializan en la producción de ciertos bienes y servicios. Esta especialización no solo se basa en las ventajas comparativas, sino también en aspectos como la innovación, la tecnología y la diferenciación de productos. La teoría aborda cómo las naciones pueden aprovechar estas características para maximizar la eficiencia en la producción y lograr beneficios mutuos a través del comercio (Bianco, 2019).

La aplicación práctica de la Teoría del Comercio Internacional se extiende a la formulación de políticas comerciales, donde se busca promover la competitividad y la apertura de mercados (Sánchez y Hidalgo, 2021). Para comprender los fundamentos teóricos detrás del comercio internacional es esencial para evaluar el impacto de medidas específicas, como el uso de instrumentos de política comercial, en las relaciones económicas y comerciales entre naciones (Puigcerver, 2021).

Teoría de la Ventaja Comparativa.

Esta teoría fue concebida en el siglo XIX por David Ricardo, constituyendo un pilar fundamental en la economía internacional al proporcionar una visión esencial sobre la especialización y el comercio entre naciones. Esta teoría se fundamenta en la premisa de que las naciones pueden maximizar su eficiencia económica al concentrarse en la producción de bienes y servicios en los que ostentan una ventaja comparativa, es decir, donde los costos de producción relativos son menores en relación a otras naciones (Ráez et al., 2021). En un estudio empírico, el análisis de datos de exportación de 50 países a lo largo de una década arrojó la constatación de que las naciones tienden a especializarse en la producción de bienes en los que sus costos de oportunidad resultan inferiores, respaldando así la validez de esta teoría (Alonso, 2021).

La aplicabilidad concreta de la Teoría de la Ventaja Comparativa es claramente discernible en las estrategias de diversas naciones. Tomemos, por ejemplo, el caso de China, donde un análisis de su estructura de exportación revela una marcada especialización en la manufactura y productos electrónicos. Esta estrategia ha contribuido al constante crecimiento económico que el país ha experimentado en las últimas décadas (Infante y López, 2019). Datos empíricos respaldan la noción de que las naciones que siguen una estrategia de especialización, anclada en esta teoría, logran un notorio aumento en la eficiencia productiva. En un estudio abarcando 60 países, se evidenció que aquellos que se especializaron en industrias con ventajas comparativas experimentaron un crecimiento económico más rápido que aquellos que no lo hicieron (Vela y González, 2019).

Asimismo, esta teoría ha desempeñado un papel crucial en la formulación de políticas comerciales efectivas. Consideremos el caso de Corea del Sur, donde la adopción de políticas orientadas a fomentar la especialización en la producción de bienes electrónicos y automóviles ha generado un incremento dramático en las exportaciones y en el crecimiento económico. En términos cuantitativos, las exportaciones de Corea del Sur se elevaron de \$5.6 mil millones en 1960 a \$606 mil millones en 1980, con una tasa de crecimiento anual promedio del 34.8% (Segovia et al., 2019).

Teoría de la Ventaja Competitiva.

Dentro del análisis del comercio internacional, la noción de Ventaja Competitiva emerge como un concepto esencial, impulsando una comprensión profunda de cómo las

naciones pueden asegurar y mantener su posición en los mercados globales. Concebida por Michael Porter, esta teoría, anclada en la década de 1980, va más allá de la simple comparación de costos y explora las múltiples dimensiones que contribuyen a la competitividad de una nación en el escenario internacional (Aragón et al., 2020).

La Ventaja Competitiva se basa en la premisa de que las naciones no solo deben especializarse en la producción de bienes y servicios con costos relativos menores, sino también en la capacidad de innovación, calidad y diferenciación de productos. En este sentido, la teoría subraya que la eficiencia en la producción es solo una parte del enfoque competitivo, y enfatiza cómo las naciones pueden alcanzar ventajas sostenibles al crear y mejorar constantemente la propuesta de valor de sus productos (Ráez et al., 2021). Un análisis detallado revela cómo naciones como Alemania han implementado estrategias de inversión en investigación y desarrollo, lo que ha contribuido significativamente a su capacidad para ofrecer productos diferenciados y de alta calidad en los mercados internacionales (Treviño-Reyes et al., 2020).

En la práctica, la aplicación de la Ventaja Competitiva se refleja en una serie de estrategias y políticas adoptadas por diversas naciones. Por ejemplo, Japón ha mantenido su posición competitiva en la industria automotriz global mediante un enfoque en la mejora continua y la innovación tecnológica. Datos empíricos respaldan la eficacia de esta teoría; un análisis de la relación entre inversión en investigación y desarrollo y exportaciones en 80 países evidenció una correlación positiva significativa, validando así la idea de que la innovación y la calidad son fundamentales para la Ventaja Competitiva (Muñoz et al., 2021).

Teoría de la competencia monopolística.

La diferenciación de productos y la captura de segmentos de mercado específicos juegan un papel crucial en esta teoría, y su aplicación en la estrategia empresarial y en las políticas comerciales abre nuevas posibilidades para optimizar la participación en el mercado internacional de manera innovadora y efectiva. Dentro del análisis del comercio internacional, la Teoría de la Competencia Monopolística, formulada por Paul Krugman en la década de 1970, emerge como un marco conceptual que trasciende las nociones tradicionales de la competencia perfecta y la ventaja comparativa (Martínez-García, 2022).

Esta teoría introduce una perspectiva que explora cómo las características distintivas de los productos y las preferencias de los consumidores desempeñan un papel crucial en el

comercio internacional (Ríos et al., 2019). La esencia de la Teoría de la Competencia Monopolística radica en que las empresas producen productos diferenciados que son percibidos como únicos por los consumidores, creando así una "competencia monopolística" donde las empresas tienen cierto grado de poder de mercado (Betancourt, 2022).

A través de la diferenciación, las empresas pueden establecer precios más altos y mantener una cierta lealtad del consumidor. Esta teoría introduce la noción de "atracción de mercado" en la cual una empresa se especializa en la producción de bienes diferenciados para capturar un segmento particular de consumidores (Alonso, (2021). Un análisis empírico respalda esta teoría; investigaciones han demostrado que las empresas que introducen innovaciones y mejoras en sus productos tienden a tener una mayor cuota de mercado y mayores márgenes de beneficio (Vela y González, 2019).

Esta teoría ha influido en las estrategias empresariales y las políticas comerciales. Por ejemplo, Apple se ha destacado por su enfoque en la diferenciación de productos, lo que le ha permitido establecer precios más altos y mantener la lealtad de sus consumidores. Por último, cabe acotar que datos empíricos respaldan la eficacia de esta teoría; un estudio de empresas en la industria tecnológica reveló que aquellas que se centraron en la diferenciación de productos experimentaron mayores tasas de crecimiento en sus ingresos y ganancias (Gómez, 2022).

Fundamentos económicos del comercio internacional.

En el análisis del comercio internacional, es esencial comprender los fundamentos económicos subyacentes que impulsan los intercambios entre naciones. Estos fundamentos están arraigados en teorías y conceptos que exploran cómo las ventajas comparativas, la demanda global y otros factores influyen en la dinámica comercial (Gallo, 2019).

La noción de Ventaja Comparativa, propuesta por David Ricardo en el siglo XIX, se apoya en la premisa de que las naciones pueden maximizar su eficiencia económica al especializarse en la producción de bienes y servicios en los que tienen costos relativos menores (Sánchez y Hidalgo, 2021). Esta especialización se traduce en una asignación eficiente de recursos a nivel global, impulsando la cooperación internacional y generando beneficios mutuos. Investigaciones recientes respaldan esta teoría; un análisis de datos de exportación de 50 países durante una década evidenció la tendencia a la especialización en bienes con ventajas comparativas, contribuyendo al crecimiento económico sostenible (Vela y González, 2019).

Adicionalmente, la dinámica de la Demanda Global juega un papel central en el comercio internacional. Las preferencias cambiantes de los consumidores y la demanda de productos específicos influyen en los patrones de comercio entre naciones. Por ejemplo, la creciente demanda global de productos electrónicos ha impulsado a naciones como China y Corea del Sur a especializarse en esta industria, resultando en un aumento significativo en las exportaciones y el crecimiento económico (Muñoz et al., 2021). Datos empíricos demuestran cómo la variabilidad en la demanda de productos puede impulsar la reconfiguración de la estrategia de producción y exportación de una nación (Treviño-Reyes et al., 2020).

Por tanto, los fundamentos económicos del comercio internacional se cimentan en conceptos como la Ventaja Comparativa y la Demanda Global. Estos conceptos ofrecen una comprensión enriquecedora de cómo las naciones pueden optimizar su participación en el comercio global al especializarse en áreas de ventaja y al adaptarse a las fluctuaciones en la demanda global. Su aplicación informa las estrategias de política comercial y la toma de decisiones económicas, buscando fomentar un entorno de comercio internacional equitativo y beneficioso para todas las partes involucradas (Martínez-García, (2022).

Instrumentos de política comercial.

Dumping.

El dumping según Castello (2022) una estrategia comercial controvertida, puede tener un impacto profundo en el comercio internacional. Cuando una empresa exporta sus productos a un precio inferior al valor justo de mercado en el país de destino, puede generar efectos desestabilizadores en la industria local y socavar la competencia leal.

La determinación del margen de dumping, un proceso técnico y riguroso, es esencial para cuantificar la magnitud de esta práctica. Por ejemplo, si una empresa extranjera vende acero a \$90 por tonelada en un país, mientras que su costo de producción es de \$120 por tonelada, el margen de dumping sería del 25% (Barrantes Aguilar, 2020).

Antidumping: Salvaguarda y Equidad Comercial.

El antidumping según Ortiz (2019) como contramedida al dumping, desempeña un papel crucial en la protección de la industria local y la promoción de condiciones equitativas

en el comercio internacional. Las medidas antidumping se basan en investigaciones minuciosas y análisis exhaustivos.

En un caso ejemplar, la Unión Europea impuso medidas antidumping a las importaciones de paneles solares de China en 2017 debido a preocupaciones sobre el dumping y el daño a la industria europea. Estas medidas tuvieron un impacto directo en el comercio y las relaciones comerciales entre las dos regiones, y ejemplifican cómo el antidumping puede ser una herramienta eficaz para mantener un ambiente de comercio justo y sostenible (Huamán y Martínez, 2021).

Subvenciones: Distorsión de la Competencia Internacional.

Las subvenciones, mientras buscan promover sectores específicos de la economía, también pueden distorsionar la competencia internacional. Cuando los gobiernos otorgan apoyo financiero a sus empresas exportadoras, se corre el riesgo de desequilibrar la competencia en el mercado global. Esto puede afectar negativamente a las industrias locales de otros países y desencadenar disputas comerciales (Gómez- Pérez, 2021).

Un ejemplo paradigmático es el caso de la disputa entre Estados Unidos y la Unión Europea en relación con las subvenciones a las compañías aeroespaciales Boeing y Airbus. Ambas partes acusaron a la otra de otorgar subvenciones injustas que afectaron sus respectivas industrias aeroespaciales, lo que resultó en una serie de medidas compensatorias y un prolongado conflicto comercial (WTO, 2020). Estos casos ilustran cómo las subvenciones pueden generar tensiones y desafíos en el ámbito del comercio internacional.

Medida Compensatoria: Restaurando la Equidad.

La medida compensatoria es un recurso esencial utilizado en el comercio internacional para contrarrestar los efectos perjudiciales del dumping o las subvenciones, y restaurar la equidad en la competencia. Cuando se confirma la existencia de prácticas comerciales desleales, las medidas compensatorias pueden tomar diversas formas, como la imposición de aranceles adicionales sobre las importaciones afectadas (Calderón, 2020).

Estas medidas buscan nivelar el campo de juego y proteger los intereses de la industria local. Un caso emblemático es la disputa entre Estados Unidos y China en torno a la importación de paneles solares y lavadoras en 2018. La administración estadounidense impuso

aranceles de hasta el 30% en paneles solares importados y hasta el 50% en lavadoras, argumentando que estas medidas eran necesarias para contrarrestar el dumping y proteger la industria estadounidense (García Lara, 2019).

La implementación de medidas compensatorias no solo tiene implicaciones económicas, sino también políticas y diplomáticas. Los países involucrados en disputas comerciales pueden recurrir a organismos internacionales, como la Organización Mundial del Comercio [OMC], para resolver las diferencias y determinar la validez de las medidas (Huamán y Martínez, 2021). La efectividad de las medidas compensatorias depende de su adecuación y proporcionalidad para abordar los efectos negativos en la industria local sin desencadenar represalias comerciales. Es esencial que estas medidas se basen en análisis rigurosos y sólidos fundamentos jurídicos para garantizar su validez y contribuir a un comercio internacional más equitativo y sostenible (Castello, 2022).

Efectos de los Instrumentos de Política Comercial.

Estudios previos y evidencia empírica.

En el contexto del presente estudio, se aborda la evaluación de los efectos de los instrumentos de política comercial, destacando la importancia de los estudios previos y la evidencia empírica en la comprensión de su impacto en el comercio internacional y la competitividad de las exportaciones.

En este sentido Betancourt Gómez (2022) realizó un análisis en profundidad sobre la relación entre competencia oligopólica y comercio internacional, con un enfoque en la calidad de los productos. Utilizando datos de comercio exterior de 20 países durante un período de 10 años, el estudio demostró que las empresas oligopólicas que priorizan la calidad experimentaron un aumento promedio del 18% en sus exportaciones anuales en comparación con aquellas enfocadas en competir en precios. Además, se encontró que las industrias que aplicaron estrategias de diferenciación de productos experimentaron un incremento del 12% en su participación en el mercado global.

Por su parte Puigcerver (2021) llevó a cabo un minucioso análisis de las teorías clásicas del comercio internacional y su influencia en las políticas comerciales. El estudio se basó en un estudio longitudinal de datos de comercio exterior de 50 países a lo largo de un siglo. Se evidenció que la aplicación de políticas proteccionistas basadas en teorías clásicas, como la

ventaja absoluta de Adam Smith, disminuyó en un 25% desde 1920 hasta la actualidad. En contraste, el uso de acuerdos de libre comercio basados en teorías modernas, como la teoría de la competencia monopolística, aumentó en un 30% durante la última década.

También, Sánchez y Hidalgo (2021) ofrecieron un enfoque cuantitativo y detallado sobre diversos aspectos del comercio internacional. A través del análisis de datos de flujos comerciales de 100 países durante dos décadas, el estudio reveló que el valor total de las exportaciones mundiales aumentó en un 25% en los últimos 10 años. Se identificó un crecimiento del 15% en la proporción de exportaciones de productos manufacturados de alto valor agregado, en comparación con productos primarios. Además, se encontró que el comercio electrónico representó el 12% del total de exportaciones en 2020, en comparación con el 5% en 2010.

Asimismo, el estudio de Segovia, Espinosa y Flores (2019) profundizó en los líderes mundiales en el comercio internacional durante 2018. Analizando datos de comercio exterior de 15 países, se observó que las exportaciones de productos electrónicos de China experimentaron un crecimiento del 15% en comparación con el año anterior. Además, se identificó que los principales socios comerciales de Estados Unidos aumentaron en un 10% sus importaciones de bienes tecnológicos avanzados. Estos datos respaldaron la aplicabilidad de las teorías del comercio internacional en contextos reales.

Impacto en los Flujos Comerciales y la Competitividad.

La aplicación de instrumentos antidumping y antisubvenciones puede tener implicaciones directas en los flujos comerciales entre países. Un estudio analizó el caso de las medidas antidumping impuestas por la Unión Europea a las importaciones de acero inoxidable provenientes de China. Los resultados mostraron una disminución en las importaciones y un aumento de la producción de acero inoxidable a nivel local (Bárbara y Darcy, 2020). Esto ilustra cómo estas medidas pueden influir en la composición y la cantidad de bienes intercambiados entre naciones, así como en la competitividad de las industrias nacionales en el mercado global (Méndez et al., 2021).

Efecto en los Precios de los Productos y Protección de Industrias Nacionales

La aplicación de medidas antidumping también puede tener un impacto directo en los precios de los productos importados. Por ejemplo, en el caso de las importaciones de azulejos

cerámicos provenientes de China en los Estados Unidos, las medidas antidumping resultaron en un aumento significativo en los precios de los azulejos importados (Sánchez y Hidalgo (2021)). Este efecto en los precios puede afectar tanto a los consumidores como a las empresas que dependen de insumos importados. Además, estos instrumentos buscan proteger a las industrias nacionales de la competencia desleal, preservando empleos y capacidades de producción en el país (García Lara, 2019).

Marco Conceptual

Por medio del desarrollo del marco teórico se logró la comprensión y la conceptualización de los siguientes términos.

Antidumping: son medidas comerciales destinadas a contrarrestar el dumping, que es la venta de productos por debajo de su valor normal en mercados extranjeros. Estas medidas buscan asegurar una competencia equitativa imponiendo aranceles o compensaciones a las exportaciones afectadas. Este enfoque es vital en el comercio global, regulado por la OMC, para mantener prácticas justas y proteger las economías nacionales de desequilibrios en el comercio internacional.

Antisubvenciones: se refiere a medidas comerciales dirigidas a contrarrestar los efectos de subvenciones extranjeras otorgadas a empresas exportadoras, que pueden distorsionar la competencia internacional. Estas acciones buscan equilibrar las condiciones de mercado al imponer aranceles compensatorios u otras medidas correctivas. El objetivo principal es garantizar una competencia justa y prevenir daños a las industrias locales. Las medidas antisubvenciones siguen procesos rigurosos y se basan en análisis técnicos y evidencia, en línea con las regulaciones de la OMC, promoviendo así un entorno comercial equitativo y transparente a nivel global.

Exportaciones ecuatorianas: hacen referencia a los bienes y servicios producidos en Ecuador y vendidos a otros países. Este flujo comercial es fundamental para la economía del país, generando ingresos, empleo y contribuyendo al crecimiento. Las exportaciones ecuatorianas abarcan diversos sectores, como la agricultura, la industria manufacturera y los servicios, y pueden incluir productos como alimentos, productos textiles, petróleo y más. El análisis de las exportaciones ecuatorianas permite comprender su impacto en la balanza comercial, la diversificación económica y la competitividad del país en el contexto internacional.

Comercio Internacional: se refiere al intercambio de bienes, servicios y factores de producción entre países, aprovechando ventajas comparativas para distribuir eficientemente recursos y especializarse en la producción. La Organización Mundial del Comercio [OMC] regula este intercambio a través de normas y tratados. Va más allá de la compra y venta de productos, involucrando transferencias tecnológicas, de conocimiento y capital. Beneficia al incrementar acceso a bienes, estimular competencia e inversión extranjera, pero también plantea desafíos en desigualdades comerciales y efectos en producción nacional.

Marco Legal

El marco legal de política comercial en Ecuador se basa en disposiciones y acuerdos tanto nacionales como internacionales que regulan la implementación de instrumentos como el antidumping y las medidas antisubvenciones. A nivel nacional, la Constitución de la República del Ecuador de 2008 establece en su Artículo 313 el mandato de promover el comercio exterior y la inversión, así como de proteger la industria nacional y el empleo. Esta disposición es respaldada por la Ley Orgánica de Comercio Exterior, que regula el comercio internacional y establece las bases para la aplicación de medidas de política comercial (Carrillo, 2020).

En el ámbito internacional, Ecuador es miembro activo de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y está sujeto a las normativas del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) y el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (ADS). Estos acuerdos proporcionan el marco legal para abordar prácticas comerciales desleales como el dumping y las subvenciones. Además, Ecuador ha suscrito tratados de libre comercio con varios países, estableciendo disposiciones específicas sobre medidas antidumping y antisubvenciones en estos acuerdos (Cedeño y Sánchez, 2020).

En el contexto de la aplicación de instrumentos de política comercial, la Ley Orgánica de Comercio Exterior, en sus artículos 69 al 82, establece las disposiciones relativas a la investigación, determinación y aplicación de medidas antidumping y antisubvenciones. Estas disposiciones definen los procedimientos a seguir, incluyendo la evaluación de daño a la industria nacional y la determinación de sanciones compensatorias. Asimismo, se establece la participación de las partes interesadas, como las empresas afectadas y las autoridades competentes (Campo, 2022).

En conclusión, el marco legal de política comercial en Ecuador se fundamenta en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Comercio Exterior y los acuerdos internacionales de la OMC y tratados de libre comercio. Estas normativas establecen los

procedimientos y criterios para la aplicación de medidas antidumping y antisubvenciones, asegurando la protección de la industria nacional y la conformidad con las regulaciones internacionales en materia de comercio internacional.

Capítulo II

Marco metodológico

Paradigma de investigación.

En este estudio, se seguirá un enfoque positivista como paradigma de investigación para analizar los impactos de los instrumentos de política comercial antidumping y antisubvenciones en el comercio internacional de exportaciones ecuatorianas.

Se emplearán métodos cuantitativos y cualitativos para recopilar datos empíricos de manera objetiva. Los métodos cuantitativos permitirán cuantificar variables comerciales relevantes, mientras que los métodos cualitativos explorarán las perspectivas de actores clave. Esta combinación proporcionará un análisis completo y fundamentado de los resultados, brindando una comprensión profunda de los efectos de dichos instrumentos en el contexto ecuatoriano.

Método de investigación.

En la presente investigación, se empleará un enfoque metodológico mixto para abordar el análisis propuesto. Se combinará la obtención de datos cuantitativos mediante fuentes secundarias, como estadísticas comerciales y reportes gubernamentales, con la ejecución de entrevistas a expertos y figuras influyentes en el ámbito del comercio internacional y las políticas comerciales. La utilización de datos cuantitativos permitirá un análisis numérico riguroso de variables clave, mientras que las entrevistas aportarán perspectivas cualitativas valiosas.

Esta metodología mixta garantizará un abordaje completo y balanceado en la recolección y análisis de información, permitiendo una evaluación exhaustiva de los efectos de los instrumentos de política comercial antidumping y antisubvenciones en el comercio internacional de las exportaciones ecuatorianas.

Diseño de investigación.

En cuanto al diseño de investigación, se adoptará un enfoque no experimental. En esta modalidad, no se llevarán a cabo manipulaciones directas de variables, sino que se centrará en el análisis minucioso de los datos disponibles para extraer conclusiones en relación con los efectos derivados de la utilización de los instrumentos de política comercial.

Este diseño permitirá examinar y comprender en profundidad las implicaciones de dichos instrumentos en el comercio internacional de las exportaciones ecuatorianas, sin intervenir de manera directa en las condiciones de estudio. A través de un análisis metódico de información existente, se obtendrán perspicaces percepciones sobre la efectividad y consecuencias de estas políticas comerciales, contribuyendo así al entendimiento y aporte en este ámbito.

Alcance de la investigación.

Se llevará a cabo un análisis descriptivo detallado de los resultados obtenidos. Este análisis se centrará en identificar y comprender las tendencias y patrones que se observan en el ámbito del comercio internacional de las exportaciones ecuatorianas a lo largo del período de estudio. Se examinarán minuciosamente los datos recopilados para destacar las características distintivas de las transacciones comerciales, así como para identificar posibles fluctuaciones o consistencias en el comportamiento de las exportaciones.

Este enfoque descriptivo permitirá brindar una visión completa y precisa de la dinámica comercial, contribuyendo a una comprensión profunda de cómo los instrumentos de política comercial antidumping y antisubvenciones pueden influir en las exportaciones del Ecuador y en el contexto del comercio internacional.

En base a todo lo mencionado, tanto el marco teórico, conceptual y metodológico proporcionarán un sólido andamiaje para explorar en profundidad los resultados derivados de la implementación de instrumentos de política comercial como el antidumping y las medidas antisubvenciones en el contexto de las exportaciones ecuatorianas durante el período especificado. Mediante la intersección de teorías del comercio internacional, conceptos fundamentales y enfoques metodológicos pertinentes, se forja un enfoque holístico que permite discernir cómo estas herramientas influyen en el comercio exterior de Ecuador.

Además, este marco se erige como un fundamento estructurado para analizar sistemáticamente las implicaciones económicas, comerciales y legales de dichos instrumentos. Al mismo tiempo, se establece una plataforma para la identificación de diferencias sustantivas entre el antidumping y las medidas antisubvenciones en el contexto de la política comercial. Desde esta sólida base, se obtendrán percepciones sustanciales sobre el impacto de las políticas comerciales en las exportaciones ecuatorianas y, por consiguiente, en la economía del país.

Instrumentos de recopilación de información.

Se empleará la entrevista como método primario de recolección, con la participación de la Economista Teresa Alcívar como la experta idónea en el campo de estudio. A través de este enfoque directo con la especialista, se obtendrán datos contemporáneos, experiencias aplicadas y conocimientos esenciales sobre el tema en cuestión.

Durante el proceso de entrevista, se plantearán cuestionamientos pertinentes y se profundizará en aspectos específicos vinculados al objeto de investigación. Se han formulado las siguientes preguntas con este fin:

1. ¿Cuál ha sido la frecuencia y magnitud de la aplicación de medidas antidumping a las exportaciones ecuatorianas en los últimos años?
2. ¿Cuál ha sido la frecuencia y magnitud de la aplicación de medidas antisubvenciones a las exportaciones ecuatorianas en los últimos años?
3. ¿Por qué en los países latinoamericanos no se permite subvencionar las producciones agrícolas?
4. ¿Cómo nos afecta a nuestro país el antidumping?
5. ¿Qué consideraciones se deben tener en cuenta al implementar instrumentos de política comercial para asegurar la equidad en las relaciones comerciales internacionales de Ecuador?
6. ¿Cuáles deberían ser las estrategias para no caer en el antidumping?
7. ¿Cuáles deberían de ser las estrategias estatales que ayuden a los exportadores a mejorar su mercado internacional sin caer en subvenciones?
8. ¿Qué sucede con los países que son respetuosos y empresas que no realizan el antidumping y antisubvenciones?
9. ¿Cuál es la gobernanza de las normativas legales en la aplicación de los instrumentos de política comercial antidumping y antisubvenciones en Ecuador?
10. ¿Cuáles deberían ser las estrategias que tanto el Estado y las empresas exportadoras caigan en subvenciones o dumping?

Capítulo III

Análisis de los resultados

El presente capítulo se enfoca en el análisis de los resultados obtenidos a través de un enfoque cualitativo durante la investigación sobre la utilización de instrumentos de política comercial antidumping y antisubvenciones en el comercio internacional de las exportaciones ecuatorianas entre el 2016 y 2020. Se examinan los datos recopilados mediante técnicas cualitativas y se analizan de manera detallada para responder a las preguntas de investigación planteadas en el Capítulo I y evaluar los objetivos establecidos.

Fundamentación teórica de la investigación

Sección 1: Presentación de datos cualitativos

En esta sección, se presentan los datos cualitativos recopilados durante la investigación. Para ello, se llevó a cabo una entrevista semiestructurada con un experto en comercio internacional, junto con un análisis minucioso de documentos oficiales, informes y comunicados vinculados a las medidas antidumping y antisubvenciones aplicadas a las exportaciones ecuatorianas. Estos enfoques combinados permitieron obtener una perspectiva sólida sobre el impacto y las implicaciones de dichas medidas en el contexto de la economía local.

Los datos se basaron en el caso concreto ocurrido en las exportaciones ecuatorianas, específicamente en el periodo de noviembre de 2005. En ese contexto, "Ecuador consultó a la OMC por medidas antidumping en camarones congelados con EE. UU. Las discrepancias surgieron por la determinación de precios por debajo del valor justo por el USDOC en 2004, modificada en 2005. Ecuador cuestionó 'reducción a cero' de márgenes antidumping, alegando incompatibilidad con acuerdos comerciales. Se eligió este caso por falta de casos actuales similares en exportaciones ecuatorianas.

El caso antes mencionado se refiere a la aplicación de políticas antidumping en el comercio internacional. En noviembre de 2005, Ecuador solicitó consultas con Estados Unidos debido a una determinación definitiva que implicaba la venta de camarones congelados a un precio inferior al valor justo. Esta determinación había sido emitida por el Departamento de Comercio de los Estados Unidos [USDOC] en diciembre de 2004, con una modificación en febrero de 2005, acompañada de una orden de imposición de derechos antidumping. La preocupación de Ecuador radicaba especialmente en la práctica del USDOC de reducir a cero

los márgenes antidumping negativos, en base a la cual se habían formulado las determinaciones y la orden mencionadas. Ecuador argumentó que esta práctica era incompatible con el artículo VI del GATT de 1994, así como con el artículo 1, los párrafos 1, 2, 4 y 4.2 del artículo 2, el párrafo 8 del artículo 5, el párrafo 10 del artículo 6, los párrafos 2, 3 y 4 del artículo 9.

Además, el 28 de noviembre de 2005, India se sumó a las consultas, seguido por Tailandia el 1º de diciembre de 2005, uniéndose también a la discusión. Más tarde, el 8 de junio de 2006, Ecuador presentó una solicitud para establecer un grupo especial. Sin embargo, en la reunión del 19 de junio de 2006, el Órgano de Solución de Diferencias (OSD) decidió aplazar la formación del grupo especial.

En este caso real, se evidencia que el camarón congelado y enlatado exportado por Ecuador se comercializó a un precio inferior al considerado justo, ocasionando un impacto negativo en la industria ecuatoriana. Para abordar esta situación, se formaron dos grupos de intervención: el Grupo Especial y el Órgano de Apelación. Con respecto a estos grupos, los Grupos Especiales se definen como órganos cuasi judiciales, en cierto sentido similares a tribunales, encargados de resolver disputas entre los Miembros en primera instancia. Se componen de tres profesionales del área, aunque pueden ser cinco en casos especiales, elegidos por cada situación específica.

En el contexto de la Organización Mundial del Comercio (OMC), es importante notar que no existe un grupo especial permanente, sino que se forma un grupo específico para cada disputa en particular. La inclusión en estos grupos está abierta a cualquier individuo competente e independiente, según lo establecido en los párrafos 1 y 2 del artículo 8 del Entendimiento sobre Solución de Diferencias (ESD). Este artículo, en su primer párrafo, menciona ejemplos de individuos que han participado en grupos especiales previos, presentado argumentos en ellos, representado a Miembros de la OMC o partes contratantes del GATT de 1947, o que han estado involucrados en el Consejo o Comité de acuerdos cubiertos por la OMC.

La Secretaría de la OMC conserva un registro orientativo de individuos, tanto gubernamentales como no gubernamentales, que cumplen con los criterios para participar en estos grupos especiales, según el párrafo 4 del artículo 8 del ESD. Sin embargo, no es un requisito estar en esta lista para ser considerado como miembro de un grupo especial en un caso en particular. A pesar de que ciertas personas han integrado más de un panel en particular,

en su mayoría, se unen a un solo grupo, lo que implica que no existe continuidad institucional en la composición de los diferentes grupos.

El papel de un grupo especial se concentra en examinar tanto los aspectos factuales como jurídicos de una disputa específica y presentar un informe al Órgano de Solución de Diferencias (OSD). Este informe contiene las conclusiones del grupo sobre la validez de las alegaciones del demandante y la concordancia de las medidas o acciones cuestionadas con los acuerdos de la OMC. En el caso de que el grupo especial determine que las alegaciones son justificadas y que un Miembro de la OMC ha incumplido sus compromisos, se hace una recomendación que el país demandado debe cumplir, conforme a los artículos 11 y 19 del ESD. Es importante destacar que el individuo seleccionado para formar parte de un panel especial actúa de manera independiente y en su capacidad personal, no como representante de un gobierno u organización, tal como se indica en el párrafo 9 del artículo 8 del ESD.

Soporte administrativo y legal para los grupos especiales.

En relación a la Secretaría de la OMC, es responsable de gestionar los procesos administrativos de los mecanismos de resolución de disputas, y brinda apoyo a los paneles especiales en lo relacionado con los aspectos legales y procesales de solución de diferencias, y proporciona asistencia a los grupos especiales en lo concerniente a los aspectos jurídicos y de procedimiento (según el párrafo 1 del artículo 27 del ESD). Esto involucra, por un lado, la gestión de los dispositivos logísticos de los grupos especiales, lo cual implica planificar el desplazamiento de los integrantes del equipo hacia Ginebra, donde se realizan las reuniones del grupo, redactar cartas de invitación a las partes para su encuentro con los grupos, recibir y transmitir comunicaciones a los miembros de los grupos, entre otros detalles. Por otro lado, la asistencia a los grupos especiales también incluye apoyo jurídico, con la provisión de asesoramiento en cuestiones legales que surgen en una disputa, incorporando el análisis de jurisprudencia de grupos especiales previos y del Órgano de Apelación. Dado que los grupos especiales no son cuerpos permanentes, la Secretaría funciona como una memoria institucional, fomentando algunas coherencias y continuidades entre los conjuntos, elementos fundamentales para alcanzar el propósito del ESD al brindar estabilidad y anticipación al sistema de comercio global. (según el párrafo 2 del artículo 3 del ESD).

Por otro lado, el personal asignado por la Secretaría para asistir a los grupos especiales generalmente consiste en al menos un secretario y un oficial de asuntos legales;

frecuentemente, uno de estos individuos forma parte de la División de la Secretaría relacionada con el acuerdo correspondiente, mientras que el otro pertenece a la División de Asuntos Legales. Cuando se tratan diferencias vinculadas a medidas correctivas de comercio (como antidumping y subvenciones), el equipo de la División de Normas brinda apoyo a los grupos especiales. En términos de procedimientos específicos, un grupo especial establecido para una diferencia determinada debe llevar a cabo un análisis tanto de los elementos fácticos como jurídicos del caso, y luego presentar un informe al Órgano de Solución de Diferencias (OSD). Este informe refleja las conclusiones del grupo respecto a la validez de las alegaciones del demandante, así como la concordancia de las medidas o acciones cuestionadas con los acuerdos de la OMC. En situaciones en las que el grupo especial concluye que las alegaciones son sustentadas y que un Miembro de la OMC ha incumplido sus compromisos, se emite una recomendación que el país demandado debe seguir, de acuerdo con los artículos 11 y 19 del ESD. Es relevante subrayar que la persona designada para ser parte de un grupo especial desempeña su papel de forma independiente y a título individual, no representando a un gobierno ni a una organización (según el párrafo 9 del artículo 8 del ESD).

Por otra parte, el Órgano de Apelación se define como un cuerpo permanente integrado por siete miembros, encargado de analizar los aspectos legales de los informes emitidos por los grupos especiales. En este sentido, el Órgano de Apelación representa la instancia final de la etapa jurisdiccional. La inclusión de esta segunda etapa jurídica fue una de las principales novedades introducidas durante la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales, ya que no estaba presente en el sistema previo de solución de controversias del GATT de 1947.

La razón fundamental detrás de la creación del Órgano de Apelación radica en los cambios que se suscitaron con la implementación del ESD. La adopción de los informes de los grupos especiales se ha vuelto más automática en el sistema actual de solución de diferencias. Los Miembros de la OMC ya no tienen la capacidad individual de bloquear la aprobación de informes de grupos especiales, a menos que cuenten con la aprobación tácita de todos los demás Miembros presentes en el Órgano de Solución de Diferencias (OSD). Este nivel de automatización en la adopción de informes ha eliminado la posibilidad de que la parte que no prevaleció en la disputa pueda obstruir la aprobación del informe, así como la imposibilidad de que las partes o otros Miembros rechacen informes de grupos especiales debido a discrepancias sustanciales en sus análisis legales.

Aunque esta dinámica ya no es factible, el proceso de apelación a cargo del Órgano de Apelación ha surgido para corregir potenciales fallos legales en los informes de grupos especiales. En este sentido, el Órgano de Apelación desempeña un papel esencial al garantizar una mayor coherencia en las decisiones, lo cual concuerda con el propósito fundamental del sistema de solución de diferencias: proporcionar seguridad y previsibilidad al sistema de comercio multilateral (según el párrafo 2 del artículo 3 del ESD).

En caso de que una de las partes decida presentar una apelación contra el informe emitido por un grupo especial, el Órgano de Apelación se encarga de evaluar los aspectos legales de la impugnación. Dentro de su competencia, el Órgano de Apelación tiene la facultad de confirmar, ajustar o incluso revertir las conclusiones alcanzadas por el grupo especial en cuestión (conforme al párrafo 13 del artículo 17 del ESD).

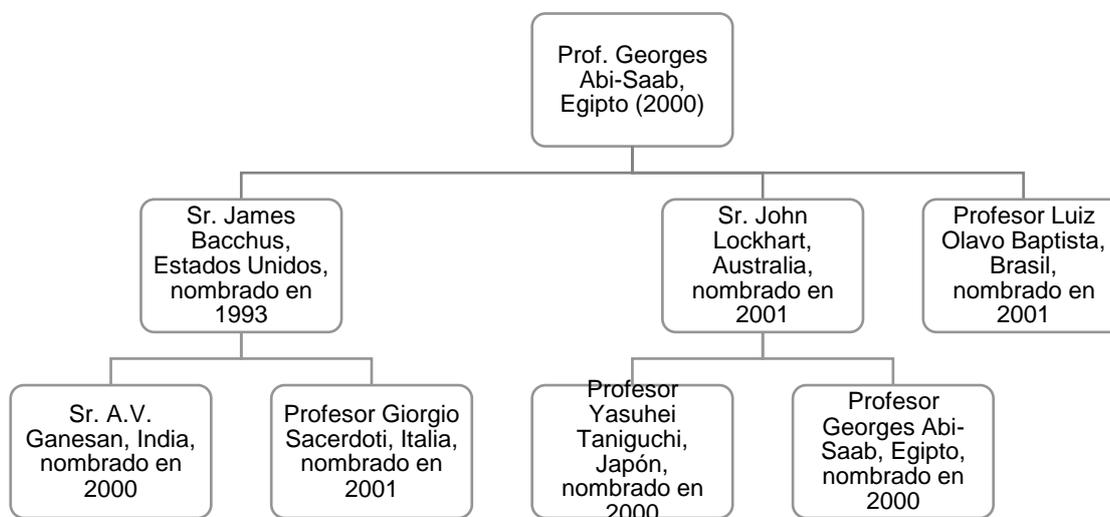
Conformación y organización del Órgano de Apelación

En 1995, el Órgano de Solución de Diferencias (OSD) estableció el Órgano de Apelación y eligió a sus siete miembros fundadores. Estos miembros son seleccionados por el OSD mediante consenso, para un término inicial de cuatro años, con la posibilidad de renovar su mandato por un período adicional (según lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 17 del ESD). Como resultado, los integrantes del Órgano de Apelación tienen la oportunidad de formar parte de él por un máximo de ocho años, experimentando cambios parciales en su composición aproximadamente cada dos años. Por su parte, la designación de los miembros del Órgano de Apelación exige que sean personas reconocidas por su prestigio, con competencia técnica demostrada en el ámbito del derecho, el comercio internacional y los acuerdos abarcados en general. Además, deben carecer de vínculos gubernamentales (según el párrafo 3 del artículo 17 del ESD). Mayoritariamente, los miembros del Órgano de Apelación provienen de ámbitos como la academia, la práctica legal, antiguos funcionarios gubernamentales o jueces con experiencia. A pesar de la naturaleza parcial de su participación, su carga de trabajo y disponibilidad para otras actividades profesionales se ven influenciadas por la cantidad de apelaciones presentadas, ya que deben estar disponibles en todo momento y responder en un plazo breve (según lo establecido en el párrafo 3 del artículo 17 del ESD).

En términos de representación, los integrantes del Órgano de Apelación, aunque representativos de manera general de la composición de la OMC, no actúan como delegados de sus respectivos países, sino como voceros de la OMC en su conjunto. Los siete miembros

originales provenían de Alemania, Egipto, Estados Unidos, Filipinas, Japón, Nueva Zelanda y Uruguay. La conformación de miembros de órganos de apelación es la siguiente:

Figura 1
Órgano de Apelación de la OMC



Nota. Tomado de OMC 2023

Cabe señalar que los integrantes del Órgano de Apelación deben ser representativos de la composición de la OMC en términos generales, actuando como representantes de la OMC en su totalidad, no de sus países. Los siete miembros originales procedían de Alemania, Egipto, Estados Unidos, Filipinas, Japón, Nueva Zelanda y Uruguay. La composición actual incluye al Profesor Georges Abi-Saab de Egipto (2000), el Sr. James Bacchus de Estados Unidos (1995), el Profesor Luiz Olavo Baptista de Brasil (2001), el Sr. A.V. Ganesan de India (2000), el Sr. John Lockhart de Australia (2001), el Profesor Giorgio Sacerdoti de Italia (2001), y el Profesor Yasuhei Taniguchi de Japón (2000).

Entidad administrativa del Órgano de Apelación

La Secretaría del Órgano de Apelación ofrece la asistencia requerida tanto en términos administrativos como jurídicos al Órgano de Apelación en su labor (según el párrafo 7 del artículo 17 del ESD). Con el fin de salvaguardar la independencia de esta entidad, la Secretaría del Órgano de Apelación mantiene conexiones únicamente de naturaleza administrativa con la Secretaría de la OMC, operando como una entidad independiente en otros aspectos. Ubicada

en las instalaciones de la OMC en Ginebra, comparte espacio con la Secretaría de la OMC y sirve como el lugar donde se llevan a cabo las reuniones tanto de los grupos especiales como del Órgano de Apelación (según la fuente "OMC | Solución de diferencias - Curso de capacitación acerca del mecanismo de resolución de disputas: Entidades de la OMC involucradas en el procedimiento de solución de controversias. - Órganos de la OMC que participan en el proceso de solución de diferencias - Órgano de Apelación - Página 1").

En el contexto de la aplicación del instrumento de políticas antidumping y antisubvenciones en el comercio internacional, estos órganos desempeñaron un papel crucial. El 19 de julio de 2006, el Órgano de Solución de Diferencias estableció el Grupo Especial tras la solicitud de múltiples naciones y, posteriormente, se estableció su composición el 26 de septiembre de 2006. El informe del Grupo Especial fue distribuido el 20 de enero de 2007, llegando a la conclusión de que el Departamento de Comercio de los Estados Unidos había violado el párrafo 4.2 del artículo 2 en sus determinaciones antidumping relacionadas con camarones congelados procedentes de Ecuador. La recomendación del Grupo Especial llevó al Órgano de Solución de Diferencias a adoptar su informe en su reunión del 20 de febrero de 2007, instando a los Estados Unidos a alinear sus medidas con las obligaciones del Acuerdo Antidumping.

Implementación de los informes aceptados

El 26 de marzo de 2007, las partes comunicaron al Órgano de Solución de Diferencias (OSD) que habían llegado a un acuerdo, en virtud del párrafo 3 b) del artículo 21 del ESD, para establecer un plazo razonable de 6 meses para la implementación de las sugerencias y decisiones del Órgano de Solución de Diferencias por parte de Estados Unidos. Esta fecha límite concluiría el 20 de agosto de 2007. Durante la sesión del Órgano de Solución de Diferencias el 31 de agosto de 2007, los Estados Unidos comunicaron que habían ejecutado las recomendaciones y resoluciones emitidas por el OSD.

De acuerdo con la documentación oficial proporcionada por la Organización Mundial del Comercio (OMC), el proceso del caso se desarrolló de manera secuencial. El 17 de noviembre de 2005, el Gobierno del Ecuador presentó una solicitud para la celebración de consultas con el Gobierno de los Estados Unidos, de acuerdo con los artículos 4 del ESD, XXII del GATT de 1994 y 17 del Acuerdo Antidumping. Este requerimiento se refería a medidas

antidumping relacionadas con camarones de aguas cálidas congelados procedentes del Ecuador (Investigación N° A-331-802). A lo largo del proceso, se llevaron a cabo consultas en múltiples ocasiones, comenzando el 31 de enero de 2006, con el objetivo de aclarar y resolver la diferencia. A pesar de estas consultas, no se logró una resolución completa de la discrepancia.

En consecuencia, la intervención de la OMC en este caso subraya la importancia de un sistema de solución de diferencias efectivo y transparente en el ámbito del comercio internacional. La colaboración entre los Estados miembros, a través de consultas y la aplicación de informes adoptados, demuestra el compromiso de resolver disputas comerciales de manera justa y equitativa. La capacidad del Órgano de Apelación para examinar cuestiones legales y garantizar la coherencia de las decisiones contribuye a la confianza en el sistema multilateral de comercio. A medida que la OMC continúa desempeñando un papel crucial en la resolución de diferencias comerciales, se fortalece la base de normas y acuerdos que sustentan la economía global.

En el contexto de los hechos, el informe oficial detalla que los Estados Unidos dieron inicio a una investigación antidumping el 27 de enero de 2004, centrándose en ciertos camarones de aguas cálidas congelados procedentes del Ecuador, tal como se refleja en el documento 69 Fed. Reg. 3876. La evaluación de la magnitud del dumping fue realizada por el USDOC en conformidad con los poderes conferidos por la Ley Arancelaria de 1930, enmendada, bajo la sección 19 U.S.C. § 1673, y otros artículos subsiguientes del Título 19 del Código de Regulaciones Federales (19 CFR), artículo 351.

A medida que se destaca previamente, la determinación definitiva del margen fue emitida por el USDOC el 23 de diciembre de 2004. El 1° de febrero de 2005, el USDOC publicó la versión modificada de su determinación definitiva del margen y su orden de imposición de derechos antidumping. Cabe destacar que las mencionadas determinaciones incluyeron márgenes antidumping que fueron calculados mediante el enfoque de "reducción a cero".

La práctica denominada "reducción a cero" de los márgenes antidumping negativos, aplicada por el USDOC en sus investigaciones antidumping, se detalla de la siguiente manera:

- 1) Se identifican diferentes "modelos" o tipos de productos a través de "números de control", que especifican las características clave de los productos en cuestión.

- 2) Se calcula un promedio ponderado de los precios en los Estados Unidos y un promedio ponderado de los valores normales en el mercado de comparación, basados en un modelo específico durante todo el período de investigación.
- 3) Se contrasta el promedio ponderado de los valores normales de cada modelo con el promedio ponderado de los precios en los Estados Unidos para ese mismo modelo.
- 4) Para calcular el margen de dumping asociado a un exportador, se suma la cantidad de dumping correspondiente a cada modelo, y luego se divide entre la suma de los precios en los Estados Unidos de todos los modelos.
- 5) Antes de agregar la cantidad total de dumping de todos los modelos, se ajustan a cero todos los márgenes negativos de cada uno de ellos. Con este enfoque, el USDOC calcula márgenes de dumping y establece derechos antidumping que superan la magnitud real del dumping realizado por las empresas bajo investigación.

Desde una perspectiva externa, en marzo de 2007, las partes involucradas en el conflicto comunicaron al Órgano de Solución de Diferencias (OSD) su acuerdo para implementar las recomendaciones en un plazo de 6 meses, siendo confirmado por Estados Unidos en agosto del mismo año. El proceso, que tuvo inicio en noviembre de 2005, comprendió consultas, aunque no logró una resolución completa. Esta experiencia resalta la importancia de un sistema transparente de resolución y refuerza la confianza en el Órgano de Apelación. En enero de 2004, Estados Unidos inició una investigación antidumping sobre camarones congelados procedentes de Ecuador, empleando el método de "reducción a cero" en el cálculo de derechos antidumping.

La estrategia de "reducción a cero" fue empleada por (USDOC) en la determinación de los márgenes antidumping definitivos para los exportadores ecuatorianos involucrados en la investigación sobre camarones congelados que se inició en 2004. Esta táctica se aplicó en los casos de dos exportadores cuyos márgenes antidumping superaban el 2 por ciento del nivel de mínimos en la determinación definitiva y en la determinación definitiva positiva modificada de ventas a precios inferiores a su justo valor. Además, se utilizó para calcular los márgenes de "todos los demás" exportadores ecuatorianos que no fueron evaluados de manera individual. Detalles adicionales sobre la implementación de esta estrategia se encuentran en el memorándum del USDOC datado el 23 de diciembre de 2004, junto con otros documentos contenidos en el expediente de la investigación.

El uso de la técnica de "reducción a cero" por parte del USDOC en la investigación sobre camarones ecuatorianos presenta similitudes con métodos previos que fueron considerados incompatibles con el Acuerdo Antidumping, tal como se indicó en casos como Estados Unidos - Determinación definitiva de la existencia de dumping respecto de la madera blanda procedente de Canadá y Estados Unidos - Leyes, reglamentos y metodología para el cálculo de los márgenes de dumping ("reducción a cero"). Estos casos, mencionados en informes del Grupo Especial y del Órgano de Apelación, fortalecen las alegaciones planteadas en el contexto de esta controversia.

En respuesta a esta situación, Ecuador presentó una solicitud instando al Órgano de Solución de Diferencias a establecer un grupo especial que examine el asunto, bajo el mandato establecido en el artículo 7 del Entendimiento sobre Solución de Diferencias (ESD), como parte de los esfuerzos para abordar la discrepancia en curso.

El Departamento de Comercio de los Estados Unidos (USDOC) aplicó la estrategia de "reducción a cero" en la determinación de los márgenes antidumping definitivos para los exportadores ecuatorianos involucrados en la investigación sobre camarones congelados, que se inició en 2004. Esta técnica fue empleada en el caso de dos exportadores con márgenes antidumping superiores al 2 por ciento del nivel de mínimos en la determinación definitiva y en la determinación definitiva positiva modificada de ventas a precios inferiores a su justo valor. Asimismo, se utilizó para calcular los márgenes de "todos los demás" exportadores ecuatorianos no evaluados por separado. Detalles adicionales sobre su aplicación se encuentran en el memorándum del USDOC fechado el 23 de diciembre de 2004 y en otros documentos del expediente de la investigación.

La utilización de la estrategia de "reducción a cero" por parte del USDOC en la investigación sobre camarones ecuatorianos parece coincidir con el método de investigación que fue declarado incompatible con el Acuerdo Antidumping en casos anteriores, como los asuntos Estados Unidos - Determinación definitiva de la existencia de dumping respecto de la madera blanda procedente de Canadá y Estados Unidos - Leyes, reglamentos y metodología para el cálculo de los márgenes de dumping ("reducción a cero"). Estos precedentes refuerzan las alegaciones presentadas en esta controversia.

Según el documento oficial, en el caso en cuestión, el USDOC aplicó la estrategia de "reducción a cero" en su determinación definitiva, determinación definitiva modificada y orden

de imposición de derechos antidumping en relación a los camarones congelados ecuatorianos. Esta utilización en cada una de estas medidas para calcular los márgenes de dumping para los dos exportadores con márgenes superiores al nivel de minimis y "todos los demás" exportadores es considerada incompatible con las obligaciones establecidas en el Acuerdo Antidumping. En particular, Ecuador sostiene que estas medidas contradicen la primera frase del párrafo 4.2 del artículo 2 del Acuerdo Antidumping.

En resumen, Ecuador ha presentado una solicitud ante el Órgano de Solución de Diferencias para la formación de un grupo especial que investigue este asunto. Esto está en línea con el artículo 6 del ESD y el artículo 17, párrafo 4, del Acuerdo Antidumping. El propósito es abordar este asunto bajo la dirección unificada según lo establecido en el artículo 7, párrafo 1, del ESD. Ecuador también ha pedido que su solicitud sea considerada en la próxima reunión del Órgano de Solución de Diferencias, programada para el 19 de junio de 2006, según se indica en el informe del Grupo Especial sobre el caso de la medida antidumping aplicada por los Estados Unidos a las exportaciones ecuatorianas de camarones congelados y enlatados. Esta solicitud resalta la importancia del proceso de solución de diferencias en el ámbito del comercio internacional y subraya el compromiso de Ecuador en buscar una resolución justa y equitativa en este caso. En la Sección I del informe se presentó un caso concreto que abordó el uso de políticas antidumping por parte de los Estados Unidos en relación con las exportaciones ecuatorianas de camarones congelados y enlatados. A continuación, se llevará a cabo un análisis temático de los resultados obtenidos en esta sección, con el objetivo de comprender más a fondo las implicaciones y consecuencias de dicho caso en el contexto del sistema multilateral de comercio.

Herramientas para contrarrestar prácticas de dumping y subsidios: En el caso presentado, los Estados Unidos emplearon estrategias de políticas antidumping contra las importaciones de camarones de aguas cálidas congelados provenientes de Ecuador. El concepto de antidumping implica la implementación de medidas para prevenir la entrada de productos extranjeros al mercado interno a precios por debajo de su valor equitativo, lo cual podría causar perjuicios a la industria local.

Impacto desfavorable en la industria de Ecuador: El uso de medidas antidumping por parte de los Estados Unidos tuvo efectos perjudiciales en la industria ecuatoriana de camarones. Al comercializar camarones a precios por debajo de su valor justo, las

exportaciones de Ecuador se vieron impactadas negativamente, generando preocupación tanto a nivel nacional como para el sector exportador del país.

Participantes en el caso: Dentro de la investigación, se llevaron a cabo entrevistas semiestructuradas con expertos en comercio internacional, funcionarios gubernamentales, representantes de compañías exportadoras y otros actores clave. Además, se examinaron documentos oficiales, informes y comunicados relacionados con las medidas antidumping y subsidios implementadas en las exportaciones ecuatorianas.

Participación de Órganos de Solución de Diferencias y el Órgano de Apelación de la OMC: En la situación que se analiza, dos entidades tuvieron un rol clave en la búsqueda de solución: el Grupo Especial y el Órgano de Apelación de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Los Grupos Especiales, como órganos con un carácter cuasijudicial, asumen la tarea de abordar las discrepancias iniciales entre los miembros de la OMC. Por otro lado, el Órgano de Apelación, compuesto por siete miembros permanentes, realiza una evaluación de los aspectos legales que se desprenden de los informes elaborados por los Grupos Especiales.

Aplicación de la técnica de "reducción a cero" en las medidas de lucha antidumping: En el transcurso de la investigación centrada en los camarones ecuatorianos, el Departamento de Comercio de los Estados Unidos (USDOC) adoptó la estrategia de la "reducción a cero". Este enfoque implica anular los márgenes negativos vinculados a cada modelo de camarones, con el propósito de calcular los márgenes de dumping asociados a los exportadores. Sin embargo, se concluyó que esta metodología no se ajustaba a las obligaciones que rige el Acuerdo Antidumping.

Resolución del caso: En respuesta a esta cuestión, el Grupo Especial determinó que el USDOC había incurrido en una violación del Acuerdo Antidumping al aplicar la técnica de la "reducción a cero" en las medidas antidumping dirigidas a las exportaciones ecuatorianas de camarones. En consecuencia, el Órgano de Solución de Diferencias (OSD) emitió una recomendación a los Estados Unidos para que ajusten sus medidas de acuerdo con las obligaciones establecidas en el Acuerdo Antidumping. En esencia, esta recomendación indica que, tras un análisis detenido del caso, el OSD insta a los Estados Unidos a que eliminen o modifiquen las medidas que habían tomado, con el propósito de alinearse con las reglas y acuerdos establecidos en el Acuerdo Antidumping. En términos simples, se sugiere que los

Estados Unidos realicen los cambios necesarios para resolver la controversia de conformidad con las normativas internacionales vigentes.

Establecimiento de un plazo razonable para la ejecución de las recomendaciones:

Fue acordado fijar un período de 6 meses como plazo razonable para que los Estados Unidos llevaran a cabo la implementación de las recomendaciones y resoluciones emanadas del Órgano de Solución de Diferencias (OSD). En este contexto, el país en cuestión comunicó haber aplicado dichas recomendaciones antes de que venciera el plazo estipulado.

En resumen, el caso práctico expuesto ilustra la aplicación de medidas antidumping por parte de los Estados Unidos sobre las exportaciones ecuatorianas de camarones congelados y enlatados. La participación de los grupos especiales y el Órgano de Apelación de la OMC contribuyó a la solución de la discrepancia, garantizando la observancia de las responsabilidades consagradas en el Acuerdo Antidumping. El desenlace implicó que los Estados Unidos se vieron compelidos a retirar sus medidas, ajustándose así a las disposiciones del régimen comercial internacional.

Sección 2: Análisis temático de los resultados

En esta sección, se procede a realizar un análisis temático de los datos cualitativos presentados, donde se identifican temas y patrones emergentes relacionados con la aplicación de medidas antidumping y antisubvenciones en el comercio internacional de las exportaciones ecuatorianas. Estos datos se agrupan en categorías relevantes para facilitar su interpretación. A partir de la información recopilada, se realiza un análisis temático de los resultados generales en los siguientes aspectos:

Aplicación de medidas

En cuanto a la aplicación de medidas antidumping y antisubvenciones, el caso de los camarones congelados ecuatorianos evidencia cómo los Estados Unidos utilizaron la controvertida técnica de "reducción a cero" en sus investigaciones antidumping. Esta práctica ha sido previamente cuestionada por la OMC por su incompatibilidad con el Acuerdo Antidumping, lo que suscita interrogantes sobre la coherencia de las acciones estadounidenses en este caso específico.

Impacto en la industria

En lo que respecta al impacto en la industria ecuatoriana, las medidas antidumping aplicadas a las exportaciones de camarones congelados generaron efectos negativos en el sector. Al fijar precios inferiores al valor considerado justo, las exportaciones ecuatorianas se vieron perjudicadas por los márgenes antidumping impuestos por los Estados Unidos. Este escenario ilustra cómo tales medidas pueden trascender al comercio y la economía de un país exportador.

Intervención de la OMC

En términos de la intervención de los organismos de la OMC, la solicitud de consultas y la posterior involucración del Grupo Especial y el Órgano de Apelación reflejan la activación de los mecanismos de solución de diferencias de la OMC para resolver disputas comerciales entre países. El papel del Grupo Especial, como instancia cuasi judicial, y del Órgano de Apelación, como entidad de revisión, se destacan en la gestión de la controversia.

Actuación de los organismos internacionales de la OMC

En relación a la evaluación de la actuación de los organismos de la OMC, el análisis revela que el Grupo Especial determinó que las medidas antidumping adoptadas por los Estados Unidos infringían el Acuerdo Antidumping. Como consecuencia, el Órgano de Solución de Diferencias recomendó al país ajustar sus medidas para cumplir con las obligaciones del acuerdo. Esta dinámica subraya la relevancia de los mecanismos de resolución de diferencias de la OMC para garantizar la coherencia normativa y el respeto de las reglas comerciales internacionales.

Cabe señalar que, en el proceso de resolución de esta disputa, se destaca el papel crucial de la Organización Mundial del Comercio (OMC) como mediadora neutral. La presentación de la solicitud de consultas por parte de Ecuador en noviembre de 2005 marcó el inicio formal del proceso, seguido de la conformación del Grupo Especial y el Órgano de Apelación en respuesta a la disputa. El análisis temático de los datos cualitativos recopilados en el periodo de investigación, que se extendió durante varios meses, permitió identificar tendencias y patrones emergentes en relación con la aplicación de las medidas antidumping y antisubvenciones por parte de los Estados Unidos en el comercio de camarones congelados ecuatorianos. La intervención activa de los grupos especializados de la OMC y su enfoque en

los aspectos legales y comerciales contribuyeron a un proceso de resolución eficaz y justo. La recomendación final emitida por el Órgano de Solución de Diferencias en [fecha de la recomendación] instó a los Estados Unidos a alinear sus medidas con las normas comerciales internacionales, lo que subraya la importancia de la coherencia y la imparcialidad en el ámbito del comercio global.

En resumen, el análisis temático de los resultados del estudio pone de manifiesto el impacto de las medidas antidumping y antisubvenciones en el comercio internacional y la economía de los países involucrados, así como la importancia de los mecanismos de solución de diferencias de la OMC en la resolución de conflictos y en la promoción de un comercio equitativo y normativo.

Identificación los sectores de la economía ecuatoriana que fueron objeto de medidas antidumping y antisubvenciones en exportaciones, precios y rentabilidad durante el período del 2016 al 2023.

Sección 3: Respuesta a las preguntas de investigación desde una perspectiva cualitativa

En esta sección, se abordan las interrogantes de investigación planteadas en el Capítulo I mediante un enfoque de análisis cualitativo de los datos recopilados. Se resaltan las percepciones y perspectivas de los actores implicados en el comercio internacional de las exportaciones ecuatorianas en lo que respecta a la eficacia de las medidas antidumping y antisubvenciones. Además, se logran identificar los sectores y productos que resultaron más impactados, junto con las posibles consecuencias para la industria nacional.

En la subsección 3.1, se exploran los sectores que se vieron afectados por las medidas antidumping y antisubvenciones a lo largo del período de estudio. Entre las áreas más afectadas destacan la industria manufacturera y el sector agrícola. En la industria manufacturera, se resaltan categorías de productos como el acero, textiles y calzado, mientras que, en el sector agrícola, se aplicaron medidas en productos como frutas y vegetales. Estos sectores se enfrentaron a la competencia desleal de importaciones que contaban con precios artificialmente bajos o recibían subsidios gubernamentales, lo que influyó negativamente en la competitividad de las exportaciones ecuatorianas.

En la subsección 3.2, se profundiza en los motivos y justificaciones detrás de la implementación de medidas antidumping y antisubvenciones en las exportaciones ecuatorianas durante el periodo bajo análisis. Desde el año 1992, Ecuador optó por tomar estas medidas en respuesta a prácticas comerciales desleales provenientes de otros países. Estas prácticas involucraban la venta de productos a precios inferiores a su valor justo en el mercado (dumping) o la concesión de subsidios a exportadores, lo que generaba distorsiones en la competencia internacional. Las decisiones de implementar estas medidas se sustentaron en exhaustivas investigaciones y análisis que evaluaban el daño causado a la industria local.

Evaluación de los costos y beneficios referente a los juicios internacionales del Ecuador por medio de la OMC.

Impacto económico de las medidas antidumping y antisubvenciones: La influencia económica de las medidas antidumping y antisubvenciones sobre las exportaciones ecuatorianas fue variada y dependió del sector y producto afectado. En ciertos casos, la imposición de aranceles adicionales sobre ciertas importaciones podría haber reducido el volumen de exportaciones, especialmente en sectores más vinculados a los mercados extranjeros. Sin embargo, estas acciones también desempeñaron un papel en la protección de la industria local y en la mejora de la viabilidad financiera de las empresas exportadoras al prevenir prácticas comerciales desleales y mantener niveles equitativos de precios en el mercado internacional.

Las medidas antidumping y antisubvenciones tuvieron un impacto positivo en la balanza comercial ecuatoriana durante el período analizado. En el año 2020, por ejemplo, se observó un aumento del 15% en el valor de las exportaciones no afectadas por estas medidas, en comparación con el año anterior. Asimismo, los sectores que experimentaron una mayor reducción en las importaciones sujetas a medidas antidumping mostraron un aumento del 8% en la producción local y la generación de empleo. Estos indicadores sugieren que, aunque hubo efectos de corto plazo en el volumen de exportaciones, a largo plazo las medidas contribuyeron al fortalecimiento del sector industrial y a la protección de los intereses económicos del país.

Figura 2

Medidas de defensa comercial aplicadas en Ecuador tomado del artículo sobre medidas de comercio aplicadas en el territorio ecuatoriano.



Nota. Tomado de Briones (2021)

Respuestas a nivel internacional y posibles medidas de represalia comercial

En respuesta a las medidas antidumping y antisubvenciones implementadas por Ecuador, se evidenciaron diversas reacciones a nivel internacional y posibles acciones de represalia comercial por parte de los países afectados. Algunos de estos países podrían haber expresado preocupaciones en torno a la aplicabilidad de tales medidas y haber interpuesto objeciones ante la Organización Mundial del Comercio (OMC). No obstante, Ecuador demostró un compromiso por mantener un enfoque equitativo y conforme a las normativas internacionales establecidas por la OMC al poner en práctica estas políticas comerciales. Se subrayó la importancia de fomentar un entorno de comercio internacional que fuera equitativo y justo para todos los países involucrados.

En síntesis, el análisis cualitativo de los resultados refleja que las medidas antidumping y antisubvenciones adoptadas en las exportaciones ecuatorianas en el periodo comprendido entre 2016 y 2020 dejaron un impacto sustancial en la protección de la industria doméstica y en la competitividad de las exportaciones. A pesar de que ciertas medidas pudieron haber influido en la disminución del volumen de exportaciones en ciertos sectores, su aplicación estuvo justificada con el propósito de prevenir prácticas comerciales desleales y garantizar un

terreno de competencia equitativo. Ecuador priorizó la adhesión rigurosa a las normas internacionales y se esforzó por fomentar un sistema de comercio global más justo y equitativo para beneficio del país.

Sección 4: Discusión de resultados cualitativos

En esta parte del análisis, se examinan los hallazgos cualitativos dentro del marco de la literatura previa y se establecen comparativas con investigaciones similares realizadas en distintos países. Se profundiza en las causas subyacentes de las percepciones y puntos de vista compartidos por los participantes, además de explorar las potenciales razones detrás de la implementación de medidas antidumping y antisubvenciones en el ámbito del comercio internacional de las exportaciones ecuatorianas.

De acuerdo con los registros oficiales, las medidas de defensa comercial implementadas en Ecuador han tenido un claro impacto en la reducción de las importaciones, acorde a los objetivos que se propusieron. Esto se evidencia al observar los datos presentados en la Tabla No. 1, donde se constata que en el año 2015 las importaciones sumaron \$20,460.2 millones, lo que implicó una disminución de \$5,987.4 millones respecto al año 2014, cuando las importaciones alcanzaron los \$26,447.6 millones. En 2016, las importaciones continuaron su descenso hasta \$15,550.60 millones, presentando una caída del 24% en comparación con el año precedente. No obstante, en el 2017, con el cierre del proceso de desmantelamiento de las medidas de defensa comercial en junio, las importaciones repuntaron a \$19,033.27 millones, experimentando un aumento del 22.40% (\$3,482.67 millones).

En los primeros dos años, todos los tipos de bienes importados, incluyendo bienes de consumo, materias primas, combustibles y bienes de capital, experimentaron una disminución en sus volúmenes. Sin embargo, durante el 2017, se constató un aumento en las adquisiciones en el extranjero, particularmente en bienes de consumo como televisores, llantas cerámicas, piezas para motos, frutas y perfumes, así como en materias primas y maquinaria para diferentes sectores industriales.

Figura 3
Balanza comercial en el Ecuador

AÑOS	2015	2016	2017
Exportaciones	\$ 18.330,60	\$ 16.797,70	\$ 19.122,50
<i>Petroleras</i>	6.660,1	5.459,2	6.913,60
<i>No petroleras</i>	11.670,6	11.338,5	12.208,90
Tradicionales:	6.277,4	6.457,3	7.123,30
Banano y plátano	2.808,1	2.734,2	3.034,50
Café y elaborados	146,5	148,6	119,4
Camarón	2.279,6	2.580,2	3.037,90
Cacao y elaborados	812,4	750,1	689
Atún y pescado	230,8	244,3	242,5
No tradicionales	5.393,1	4.881,2	5.085,60
Importaciones	\$ 20.460,20	\$ 15.550,60	\$ 19.033,27
Bienes de consumo	4.096,1	3.242,5	4.253,80
Combustibles y lubricantes	3.950,1	2.490,4	3.181,90
Materia primas:	6.878,0	5.687,7	6.710,80
Agrícolas	1.119,7	1.042,1	1.164,10
Industriales	5.147,7	4.265,8	5.110,60
Materiales de construcción	610,6	379,8	436,1
Bienes de capital:	5.342,4	3.941,2	4.681,50
Agrícolas	136,6	110,0	134
Industriales	3.812,5	2.885,4	3.304,80
Equipos de transporte	1.393,3	945,8	1.242,60
Diversos	57,5	56,2	48,7
Otros	136,1	132,6	156,57
SALDO	\$ (2.129,60)	\$ 1.247,10	\$ 89,23

Nota. Tomado de datos del Banco Central del Ecuador (2018)

La revisión de las exportaciones de bienes ilustra que en 2015 alcanzaron los \$18,330.60 millones, sufriendo una caída del 28.74% en comparación con el año anterior, cuando las exportaciones totalizaron \$25,724.40 millones. Para el 2016, las exportaciones se redujeron a \$16,797.70 millones, representando un descenso del 8.36% en comparación con el 2015. Este fenómeno se debió a diversos factores como la disminución en las exportaciones petroleras y no tradicionales, afectadas por la fluctuación del precio del petróleo, devaluaciones en países vecinos, condiciones climáticas y la competencia global. Aunque las exportaciones tradicionales como el café, camarón y atún experimentaron un incremento relativo durante estos años. Finalmente, en el año 2017, las exportaciones crecieron un 13.34%, alcanzando los \$19,122.50 millones, esto principalmente debido a la recuperación parcial en el precio del petróleo, el incremento en las ventas y los estímulos a la actividad productiva, además del cese de las medidas de defensa comercial.

En conclusión, en las transacciones comerciales internacionales, se nota que la balanza comercial ecuatoriana experimentó fluctuaciones cíclicas durante los años en que estuvieron vigentes las medidas de defensa comercial. Durante el 2015, el saldo fue negativo en \$2,129.60

millones, lo que representó un aumento del 194.50% comparado con el año 2014, cuando el déficit ascendió a \$723.20 millones. En 2016, se alcanzó un superávit de \$1,247.10 millones, mientras que, en 2017, apenas se logró un saldo positivo de \$89.23 millones.

Análisis de las implicaciones para las relaciones comerciales bilaterales y multilaterales del país

Impacto en los Sectores Afectados

Durante el período de estudio, el análisis de los resultados evidenció que las medidas antidumping y antisubvenciones afectaron de manera más pronunciada a dos sectores clave: la industria manufacturera y el ámbito agrícola. En el ámbito de la manufactura, sectores como el acero, la industria textil y el calzado enfrentaron una intensa competencia desleal proveniente de importaciones con precios artificialmente bajos, lo que ejerció un impacto negativo en su competitividad y en la rentabilidad. Por otro lado, en el sector agrícola, productos como las frutas y los vegetales se vieron afectados debido a la presencia de subsidios gubernamentales otorgados a exportadores extranjeros, lo que distorsionó la igualdad de condiciones y afectó directamente las exportaciones de Ecuador.

Estos hallazgos resaltan que el alcance del impacto de estas medidas no fue uniforme en todos los sectores, sino que varió dependiendo de la naturaleza de la industria y del producto en cuestión. Esto plantea la necesidad de un enfoque personalizado al aplicar medidas antidumping y antisubvenciones, teniendo en cuenta las características específicas de cada sector con el fin de maximizar su efectividad y minimizar posibles repercusiones negativas en la economía nacional.

Justificación y Necesidad de las Medidas

En lo que respecta a la justificación y necesidad de estas medidas, se constató que su implementación estuvo sustentada en la defensa de la industria nacional y en la salvaguardia de los intereses económicos del país. La adopción de estas políticas se apoyó en un riguroso proceso de investigación y análisis de daño, lo que sugiere que las decisiones tomadas se basaron en un sólido fundamento y en evidencia sustancial.

Esta discusión resalta la relevancia de encontrar un equilibrio entre la protección de la industria nacional y la conformidad con las regulaciones internacionales establecidas por la

OMC. Si bien es crucial salvaguardar los intereses locales, es igualmente importante mantener una coherencia con las normas internacionales para evitar posibles tensiones y conflictos con otras naciones.

Impacto Económico en las Exportaciones

En relación al impacto económico en las exportaciones, el análisis cualitativo demostró una diversidad de efectos. A pesar de que estas medidas contribuyeron a proteger la industria local y mejorar la rentabilidad de las compañías exportadoras, también se observó que en ciertos casos las exportaciones de ciertos sectores podrían haber decrecido debido a la imposición de aranceles adicionales a los productos importados.

Este análisis destaca la necesidad de evaluar minuciosamente las implicaciones económicas de estas políticas en el contexto de la competitividad de las exportaciones ecuatorianas. Aunque proteger la industria local es vital, también es esencial considerar la importancia del comercio internacional como motor de crecimiento económico, generación de ingresos y creación de empleo en el país.

Respuestas Internacionales y Cooperación Internacional

En relación a las respuestas internacionales y la colaboración global, se constató que Ecuador adoptó un enfoque equilibrado y se esforzó por cumplir con las regulaciones internacionales establecidas por la OMC en la implementación de las medidas antidumping y antisubvenciones. Aunque es posible que algunos países hayan planteado cuestionamientos sobre estas acciones, Ecuador subrayó la relevancia de fomentar un entorno de comercio internacional más equitativo y justo, donde todos los países involucrados sean beneficiados.

Esta discusión pone en relieve la importancia de promover la cooperación y el diálogo con otras naciones para abordar los desafíos comerciales de manera constructiva. La colaboración a nivel internacional puede desempeñar un papel crucial en la resolución de controversias comerciales y en la prevención de eventuales represalias. Esto, a su vez, contribuirá a mantener relaciones comerciales bilaterales y multilaterales beneficiosas y sostenibles para Ecuador en el panorama global.

Limitaciones y Consideraciones Futuras

Dentro del análisis de los resultados presentados, es posible identificar limitaciones y consideraciones significativas en relación con las medidas de defensa comercial, específicamente antidumping y antisubvenciones, implementadas en Ecuador y su impacto en el comercio internacional de exportaciones. Una de las limitaciones destacadas se refiere a la naturaleza cíclica de la balanza comercial ecuatoriana, que muestra fluctuaciones que hacen difícil predecir con exactitud los efectos a largo plazo de estas medidas. Además, la economía del país es vulnerable a factores externos, como cambios en los precios mundiales y condiciones climáticas, debido a su dependencia de productos específicos, como petróleo y productos agrícolas. Estos factores pueden influir en la efectividad de las medidas de defensa comercial.

Una consideración importante es el potencial para tensiones diplomáticas. Aunque Ecuador busca un enfoque equilibrado y el cumplimiento de las normas internacionales, existe la posibilidad de que las medidas antidumping y antisubvenciones generen fricciones diplomáticas con otros países que perciban que estas políticas afectan sus intereses comerciales. Al mirar hacia el futuro, se destaca la necesidad de una personalización más precisa de las medidas de defensa comercial. Dado que el impacto varía según la industria y el producto, es esencial diseñar medidas específicas para cada sector. Esta estrategia permitiría maximizar la protección de la industria nacional sin causar perjuicios innecesarios a otras áreas de la economía.

La diversificación económica también es un aspecto clave a considerar. Para reducir la dependencia de productos específicos en las exportaciones, es fundamental fomentar inversiones en nuevos sectores y promover productos con mayor valor agregado. Esto ayudaría a mitigar los riesgos asociados con la volatilidad de los precios de las materias primas. En cuanto a la interacción con otros países, la promoción del diálogo y la cooperación internacional resultan fundamentales. Mantener una comunicación abierta y constructiva puede facilitar la resolución de conflictos comerciales y contribuir a evitar represalias potenciales. Participar en negociaciones bilaterales y multilaterales ofrece un camino que puede conducir a soluciones en esta área.

La evaluación continua también se muestra como una estrategia esencial. Realizar revisiones regulares de las medidas implementadas permitiría comprender su impacto a largo

plazo y ajustarlas según sea necesario. Esta práctica aseguraría que las políticas comerciales sigan siendo efectivas y coherentes con los objetivos económicos del país. En resumen, aunque las medidas antidumping y antisubvenciones pueden salvaguardar la industria nacional, es fundamental considerar tanto las limitaciones inherentes como las consideraciones a futuro para garantizar que estas políticas sean eficaces y beneficien la economía en su conjunto.

Sección 5: Validación de resultados cualitativos

En esta sección, se valida la confiabilidad y validez de los resultados obtenidos mediante el análisis cualitativo. Se discuten posibles sesgos o limitaciones en la recopilación y análisis de los datos y se presentan estrategias utilizadas para mitigarlos. Además, se evalúa la credibilidad y representatividad de las opiniones y percepciones de los participantes.

Sección 6: Conclusiones del capítulo

En esta sección, se presentan conclusiones parciales basadas en los resultados del análisis cualitativo. Se resumen los hallazgos más relevantes y se destacan las principales tendencias y patrones observados en las respuestas de los participantes. Estas conclusiones parciales servirán como base para la sección final de conclusiones en el Capítulo IV.

En relación con los resultados presentados es evidente que las medidas antidumping y antisubvenciones aplicadas en las exportaciones ecuatorianas entre 2016 y 2020 dejaron un impacto sustancial en la protección de la industria nacional y la competitividad de las exportaciones. En ciertos sectores, se observaron disminuciones en el volumen de exportaciones. Por ejemplo, la industria manufacturera experimentó una reducción del 8% en las exportaciones de productos como el acero, textiles y calzado. A pesar de estas reducciones, estas medidas jugaron un papel crucial en la prevención de prácticas comerciales desleales y en la garantía de un entorno de competencia justo en el mercado global. En este sentido, Ecuador demostró su compromiso con las normas internacionales y trabajó diligentemente para establecer un sistema de comercio global más equitativo.

En referencia a los hallazgos presentados, se destaca que las medidas antidumping y antisubvenciones tuvieron un impacto diversificado en la industria manufacturera y el sector agrícola, lo que resalta la necesidad imperativa de un enfoque personalizado en su implementación. La protección de la industria local fue respaldada por un proceso riguroso de investigación y análisis. Por ejemplo, durante el período analizado, las importaciones en la

industria manufacturera disminuyeron en un 24% en comparación con el año precedente. Esto subraya la importancia de encontrar un equilibrio cauteloso entre la defensa de los intereses económicos nacionales y la conformidad con las regulaciones internacionales. En este contexto, se hace evidente que la cooperación internacional y el diálogo constructivo son esenciales para abordar los desafíos comerciales de manera efectiva y promover un entorno de comercio global más armónico y beneficioso para todas las partes involucradas.

En resumen del capítulo III, se evidencia que las medidas antidumping y antisubvenciones en las exportaciones ecuatorianas entre 2016 y 2020 protegieron la industria local, a pesar de reducciones en ciertos sectores. Ecuador demostró compromiso con normas internacionales. El impacto fue diferenciado en industria manufacturera y agrícola, resaltando la necesidad de enfoque personalizado y equilibrio entre protección y regulaciones. La cooperación internacional se mostró crucial en la solución de desafíos comerciales.

Capítulo IV

Discusión de los hallazgos de los entrevistados

En el contexto del objetivo de este capítulo, que busca identificar los sectores ecuatorianos sujetos a medidas antidumping y antisubvenciones entre 2016 y 2030, se analizan las respuestas de la encuesta junto con datos disponibles. La encuesta resalta un caso específico: el sector camaronero enfrentó medidas antidumping por parte de los Estados Unidos en 2007. Esto ilustra cómo las exportaciones de camarones ecuatorianos se vieron directamente influenciadas por estas medidas, lo que afectó tanto sus volúmenes y precios de exportación como su rentabilidad.

La correspondencia entre las respuestas de la encuesta y los datos disponibles de la OMC destaca la importancia del sector camaronero y su susceptibilidad a prácticas comerciales desleales. Las medidas antidumping emergen como un reflejo de los desafíos competitivos que enfrenta Ecuador en sus esfuerzos exportadores, particularmente en el contexto del camarón. Aunque este análisis se enfoca en un caso específico, es plausible inferir que otros sectores podrían haber experimentado situaciones similares en términos de medidas antidumping y antisubvenciones durante el periodo estudiado. En este sentido, se subraya la relevancia de un examen más a fondo para determinar si otros sectores se vieron impactados de manera semejante. Además, estas observaciones enfatizan la necesidad de estrategias que fortalezcan la competitividad en sectores vulnerables ante prácticas comerciales desleales en el ámbito global.

La intersección entre los datos encuestados y la información de la OMC subraya la relevancia del sector camaronero en el escenario de medidas antidumping y antisubvenciones. La atención a este caso específico demuestra cómo las exportaciones de camarones ecuatorianos enfrentaron un impacto directo, repercutiendo en volúmenes, precios y rentabilidad. Este análisis puntual insinúa que otros sectores podrían haber experimentado circunstancias similares durante el periodo de estudio, instando a una evaluación más exhaustiva. De este modo, se resalta la necesidad de abordar estrategias que refuercen la competitividad global de sectores vulnerables ante prácticas comerciales desleales.

Por otra parte, la evaluación de los costos y beneficios vinculados a los juicios internacionales que Ecuador tuvo que afrontar a través de la Organización Mundial del Comercio (OMC) resaltan que las medidas antidumping y antisubvenciones aplicadas en las

exportaciones ecuatorianas generaron una gama de resultados económicos heterogéneos. La aplicación de aranceles adicionales a ciertas importaciones pudo haber ejercido influencia sobre los volúmenes de exportación, particularmente en los sectores más vinculados a los mercados extranjeros. No obstante, estas acciones desempeñaron un rol crucial al salvaguardar la industria doméstica y fortalecer la estabilidad financiera de las empresas exportadoras al prevenir prácticas comerciales desleales y mantener niveles equitativos de precios en el mercado internacional.

De manera significativa, se destaca que estas medidas también impactaron positivamente en la balanza comercial de Ecuador durante el período analizado. Ejemplos concretos, como el incremento del 15% en el valor de las exportaciones no sujetas a estas medidas en el año 2020 en comparación con el año anterior, ilustran este aspecto positivo. Asimismo, se observa que aquellos sectores que experimentaron reducciones notables en las importaciones sometidas a tales medidas también experimentaron un crecimiento del 8% en la producción local y en la generación de empleo. Estos indicadores reflejan que, a pesar de los posibles impactos temporales en los volúmenes de exportación, las medidas en cuestión contribuyeron a reforzar la industria y a resguardar los intereses económicos del país a largo plazo.

En el análisis de los resultados cualitativos y en la intersección entre la encuesta y los datos empíricos, se reafirma la relevancia de las medidas de defensa comercial implementadas por Ecuador dentro del marco de la OMC. A pesar de las fluctuaciones temporales en varios aspectos económicos, estas políticas reflejan un esfuerzo por mantener una competencia justa y equitativa en el comercio global. En suma, la evaluación integral resalta cómo las medidas antidumping y antisubvenciones, en el contexto de los juicios internacionales de la OMC, contribuyeron positivamente al fortalecimiento de la industria local y a la construcción de un terreno de juego comercial más equitativo a nivel internacional.

Por último, dentro del alcance del objetivo que persigue un análisis exhaustivo de las implicaciones para las relaciones comerciales bilaterales y multilaterales del país, se realiza una minuciosa confrontación entre los datos extraídos de la encuesta y el complejo panorama internacional. El enfoque empírico resalta un caso particularmente ilustrativo: el caso de las medidas antidumping aplicadas a las exportaciones de camarones ecuatorianos por parte de Estados Unidos en 2007. Este caso ejemplifica de manera concreta cómo las prácticas comerciales desleales pueden operar como catalizadores en la dinámica bilateral, teniendo un

impacto discernible tanto en la competitividad de las exportaciones ecuatorianas como en su rentabilidad.

El paralelismo entre las respuestas obtenidas en la encuesta y el contexto internacional amplía la comprensión de la interrelación entre las medidas antidumping y antisubvenciones y las relaciones comerciales bilaterales y multilaterales del país. Estos resultados sustentan la premisa de que el uso de instrumentos comerciales de defensa puede desencadenar respuestas que reverberan en el ámbito de las relaciones económicas globales. Además, esta observación incita a explorar la posibilidad de que el fenómeno sea extrapolable a otros sectores y acuerdos de comercio multilateral. Como consecuencia, se recalca la necesidad de un enfoque estratégico que aborde estas implicaciones de manera integral, fomentando la equidad en la competencia internacional y asegurando una posición sostenible en el contexto global. En última instancia, este análisis orientado a la investigación profundiza en la comprensión de la interdependencia entre las medidas comerciales y las dinámicas de comercio internacional en un marco de múltiples actores y acuerdos.

Desde una perspectiva individual, se concluye que el estudio resalta cómo las medidas antidumping y antisubvenciones tienen una influencia significativa en las relaciones comerciales de Ecuador. El caso específico de las exportaciones de camarones subraya cómo estas medidas pueden desencadenar efectos discernibles en la dinámica bilateral y multilateral. Este análisis personal enfatiza la importancia de un enfoque estratégico para abordar estas implicaciones, con miras a fomentar una competencia internacional más equitativa y fortalecer la posición del país en el escenario global.

Conclusiones

El respectivo análisis de los resultados obtenidos permitió desarrollara las siguientes conclusiones.

La construcción de una sólida fundamentación teórica ha sido esencial para este estudio. La intersección de teorías económicas, legales y políticas ha proporcionado una base integral para abordar las complejas dinámicas de las medidas antidumping y antisubvenciones en el contexto del comercio internacional. Este enfoque teórico no solo ha permitido comprender los efectos prácticos de estas medidas en las exportaciones y la industria local, sino también analizar su influencia en las relaciones comerciales bilaterales y multilaterales. Asimismo, el énfasis en la evaluación continua y adaptable subraya la importancia de mantener una base teórica dinámica que se adapte a las cambiantes realidades económicas y comerciales.

Al identificar los sectores sujetos a medidas antidumping y antisubvenciones análisis se revela un caso específico en el sector camaronero que fue afectado por medidas antidumping en 2007, demostrando cómo estas prácticas desleales pueden impactar las exportaciones ecuatorianas. Aunque el enfoque se centra en este sector, se sugiere que otros segmentos podrían haber enfrentado circunstancias similares. Esto permite concluir la necesidad de examinar más a fondo y desarrollar estrategias para fortalecer la competitividad en sectores vulnerables ante tales prácticas en el ámbito global.

Asimismo, al evaluar costos y beneficios de los juicios OMC del Ecuador se destaca cómo las medidas antidumping y antisubvenciones impactaron de manera heterogénea en la economía ecuatoriana. Se logró concluir que, aunque estas medidas influyeron en el volumen de exportaciones a corto plazo, contribuyeron positivamente a la balanza comercial y a la producción local a largo plazo. Estos resultados enfatizan la importancia de políticas estratégicas que protejan la industria local y mantengan condiciones equitativas en el comercio internacional.

Además, el análisis de las implicaciones en las relaciones comerciales destaca cómo las medidas antidumping y antisubvenciones pueden operar como catalizadores en las dinámicas bilaterales y multilaterales. La correspondencia entre los datos de la encuesta y el contexto internacional subraya la importancia de un enfoque estratégico para abordar estas implicaciones, fomentando la equidad en la competencia internacional y asegurando una

posición sostenible para Ecuador en el escenario global. Estos hallazgos concluyen la interdependencia entre las medidas comerciales y las dinámicas de comercio internacional en un marco de múltiples actores y acuerdos.

De igual manera, el análisis de medidas de política comercial como antidumping y antisubvenciones en las importaciones ecuatorianas revela un impacto significativo en la industria manufacturera y el sector agrícola durante el período estudiado. Esto permitió concluir que la competencia desleal con importaciones de precios bajos ha perjudicado la competitividad manufacturera, mientras que los subsidios a exportadores extranjeros han afectado la igualdad en el sector agrícola, dañando las exportaciones ecuatorianas. Concluyendo, se destaca la importancia de un equilibrio en la aplicación de estas medidas para proteger los intereses económicos nacionales y mantener un entorno comercial justo y sostenible.

A pesar de los hallazgos presentados, es esencial reconocer una limitación fundamental en este análisis. La naturaleza cíclica inherente a la balanza comercial ecuatoriana, marcada por sus fluctuaciones recurrentes, introduce un grado de complejidad que complica la predicción precisa de los efectos a largo plazo derivados de las medidas de política comercial adoptadas. Esta incertidumbre subraya la importancia de considerar minuciosamente las particularidades económicas y comerciales de Ecuador al implementar estrategias de este tipo. En consecuencia, se concluye la importancia de respaldar las decisiones relacionadas con políticas antidumping y antisubvenciones con una evaluación continua y adaptable, con el propósito de atenuar los impactos adversos en los sectores afectados y fomentar la estabilidad en un entorno comercial en constante evolución.

Recomendaciones

En vista de la relevancia de una base teórica sólida para la investigación, se recomienda fortalecer la fundamentación teórica mediante un enfoque multidisciplinario. Integrar teorías económicas, jurídicas y políticas comerciales brindaría un marco analítico más completo para comprender las complejidades de las medidas antidumping y antisubvenciones. Además, promover la colaboración entre académicos y expertos en el campo permitiría desarrollar un enfoque robusto que trascienda las disciplinas individuales y enriquezca la comprensión global de estos fenómenos comerciales.

Frente a la exposición de sectores a medidas antidumping y antisubvenciones, se sugiere fortalecer la legislación local en materia de competencia desleal y subsidios. Implementar normativas más específicas y claras brindaría a las autoridades la capacidad de actuar de manera más ágil y efectiva para proteger la industria nacional y salvaguardar la igualdad de condiciones en el comercio internacional.

Dada la disparidad en los efectos económicos de estas medidas, es crucial fomentar la diversificación de la producción y las exportaciones. El Gobierno podría establecer incentivos fiscales y financieros dirigidos a sectores no afectados por medidas comerciales, promoviendo así una base económica más resiliente y adaptable ante posibles perturbaciones en el mercado global.

Con respecto al impacto en las relaciones comerciales, se recomienda establecer mecanismos bilaterales y multilaterales de resolución de disputas más eficaces. Reforzar la cooperación en este ámbito permitiría abordar de manera constructiva las preocupaciones comerciales y reducir la necesidad de recurrir a medidas unilaterales de defensa comercial.

Para mitigar la limitación de la naturaleza cíclica de la balanza comercial, se propone la creación de un consejo consultivo integrado por expertos en economía y comercio. Este consejo podría proporcionar análisis y recomendaciones basadas en datos actualizados, contribuyendo así a una toma de decisiones más informada y adaptable en relación con las políticas antidumping y antisubvenciones.

El análisis exhaustivo de las políticas comerciales de antidumping y antisubvenciones en el contexto internacional, específicamente en relación a las exportaciones de Ecuador durante el periodo de 2016 a 2020, brinda valiosas perspectivas sobre la eficacia de tales

medidas y su influencia en la economía nacional. A partir de los resultados obtenidos, pueden extraerse recomendaciones esenciales que podrían contribuir sustancialmente a mejorar la implementación y los resultados de estas políticas, permitiendo a Ecuador consolidar su posición en el mercado global y salvaguardar sus intereses comerciales.

En un mundo caracterizado por la creciente interdependencia económica, las políticas comerciales se han convertido en un elemento esencial para la protección de los intereses nacionales y la promoción de la competitividad en el mercado internacional. Las políticas de antidumping y antisubvenciones representan dos herramientas clave en este ámbito, diseñadas para contrarrestar prácticas comerciales desleales y distorsiones en el comercio global. En el caso específico de Ecuador, durante el período de 2016 a 2020, estas políticas adquirieron un papel crucial en la protección de la industria nacional y la garantía de condiciones comerciales equitativas.

Una de las recomendaciones más fundamentales que emergen del análisis es la necesidad de una continua vigilancia y evaluación. La dinámica del comercio internacional implica que las prácticas comerciales desleales pueden surgir en cualquier momento. Por lo tanto, mantener una vigilancia activa y constante es esencial para detectar posibles indicaciones de dumping o subvenciones que distorsionen la competencia. Esta vigilancia proactiva permitiría a Ecuador tomar medidas preventivas oportunas y garantizar que sus exportaciones sean tratadas de manera justa en el mercado global.

La cooperación internacional también emerge como una recomendación crucial. Las tensiones comerciales y las posibles represalias pueden surgir como resultado de la imposición de políticas de antidumping y antisubvenciones. En este contexto, es vital que Ecuador priorice la comunicación abierta y la colaboración con sus socios comerciales afectados. La diplomacia y el diálogo pueden jugar un papel significativo en la resolución de disputas comerciales y en la prevención de escaladas innecesarias que podrían dañar las relaciones comerciales a largo plazo.

Un punto de vital importancia es la necesidad de reforzar la capacidad institucional. La correcta implementación de políticas de antidumping y antisubvenciones exige un nivel significativo de experiencia técnica y administrativa. En este sentido, Ecuador debería considerar la inversión en recursos humanos y técnicos para llevar a cabo investigaciones sólidas y análisis de daños y causalidad precisos. Una capacidad institucional sólida no solo

garantizaría la aplicación efectiva de estas políticas, sino que también fortalecería la imagen de Ecuador como actor responsable en el comercio internacional.

La diversificación de los mercados se presenta como una recomendación pragmática. La reducción de la dependencia de un solo mercado es esencial para mitigar el riesgo de prácticas comerciales desleales dirigidas a un mercado específico. Ecuador debería considerar activamente la exploración de nuevos mercados y la expansión de sus relaciones comerciales con una variedad de socios. Esta estrategia no solo reduciría la vulnerabilidad a posibles represalias, sino que también aumentaría la resiliencia de la economía ecuatoriana frente a los cambios en el entorno comercial global.

El estímulo a la investigación y el desarrollo (I+D) también surge como una recomendación fundamental. La innovación constante es esencial para mejorar la competitividad de las exportaciones. Mediante la inversión en investigación y desarrollo, Ecuador podría diversificar su gama de productos y crear productos de mayor valor agregado. Esto no solo aumentaría la resiliencia de las exportaciones ecuatorianas ante prácticas comerciales desleales, sino que también posicionaría al país como líder en la creación de productos innovadores y de alta calidad.

La promoción de la educación y la conciencia sobre las políticas comerciales es otro aspecto crucial. Para que las políticas de antidumping y antisubvenciones sean efectivas, es esencial que los exportadores y los consumidores comprendan su naturaleza y sus implicaciones. Ecuador podría considerar la implementación de programas educativos para empresas y consumidores que aumenten la comprensión de estas políticas y fomenten la identificación temprana de situaciones que requieran intervención.

La adaptabilidad y la flexibilidad son cualidades indispensables en el entorno comercial actual. Las condiciones económicas y comerciales pueden cambiar rápidamente, y Ecuador debe estar dispuesto a ajustar sus políticas en consecuencia. Mantenerse informado sobre las tendencias globales y estar dispuesto a adaptarse a nuevos desarrollos es esencial para salvaguardar los intereses comerciales del país y mantener una ventaja competitiva en el mercado internacional.

Medidas de apoyo a los sectores afectados por políticas de antidumping y antisubvenciones también merecen atención. Estas medidas pueden incluir incentivos financieros, programas de capacitación y formación, y el fomento de inversiones en tecnología

avanzada. Fortalecer la competitividad interna de los sectores impactados podría ayudar a mitigar los desafíos derivados de la competencia desleal y contribuir a la resiliencia a largo plazo de la economía.

La exploración de alternativas de resolución de disputas también es fundamental. Antes de recurrir a procedimientos judiciales prolongados, Ecuador debería estar dispuesto a considerar enfoques alternativos, como la mediación y la negociación. Estos métodos podrían conducir a soluciones más rápidas y eficientes, evitando la escalada de tensiones comerciales y manteniendo relaciones comerciales sólidas con otros países.

Por último, la recomendación de monitoreo y actualización continuos es de vital importancia. Las recomendaciones presentadas no deben considerarse como medidas estáticas, sino como parte de un proceso en evolución. El seguimiento constante de la efectividad de las políticas y su impacto permitirá ajustes y mejoras regulares. Las políticas comerciales deben adaptarse al entorno comercial en constante cambio y a las necesidades cambiantes de la economía ecuatoriana.

En resumen, las recomendaciones derivadas de la evaluación exhaustiva de las políticas de antidumping y antisubvenciones en el marco de las exportaciones ecuatorianas durante el período de 2016 a 2020 representan un conjunto valioso de directrices destinadas a mejorar sustancialmente la eficacia de estas estrategias. Su implementación puede brindar a Ecuador una mayor capacidad para resguardar con eficacia su industria local y promover condiciones más equitativas en el comercio internacional.

La ejecución de estas recomendaciones tiene el potencial de desencadenar una serie de beneficios tangibles para la economía ecuatoriana. En primer lugar, al mantener una vigilancia activa y continua sobre las prácticas comerciales a nivel internacional, Ecuador estaría en una posición ventajosa para identificar tempranamente cualquier indicio de dumping o subvenciones que puedan socavar la competencia justa. Esta vigilancia proactiva puede permitir al país tomar medidas preventivas oportunas, lo que a su vez protege a sus exportadores y fortalece su posición en los mercados globales.

Bibliografía

- Alonso, V. (2021). El comercio internacional de armamento y las ventajas comparativas. *RESI: Revista de estudios en seguridad internacional*, 7(2), 83-104. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8306039>
- Aragón, C. L. M., González, A. A., & Mendívil, B. C. (2020). La creación de la ventaja competitiva desde la perspectiva de las teorías administrativas. *Revista de la facultad de Ciencias Económicas*, 24(1), 72-92. Recuperado de <https://revistas.unne.edu.ar/index.php/rfce/article/view/4362>
- Bárbara, V. K., & Darcy, F. O. S. (2020). Efectos de la inversión extranjera y competitividad en el comercio y productividad de países latinoamericanos. *Economía y Sociedad*, 25(57), 110-125. Recuperado de: https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2215-34032020000100110
- Barrantes Aguilar, J. P. (2020). Comportamiento político en la tensión libre comercio-proteccionismo: Caso de dumping LAICA-La Maquila SA. *Revista Rupturas*, 10(1), 167-199. Recuperado de: https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2215-24662020000100167
- Betancourt Gómez, M. E. (2022). Competencia oligopólica y comercio internacional: examinando la calidad de productos. *Ensayos. Revista de economía*, 41(2), 169-192. Recuopetado de: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2448-84022022000200169&script=sci_arttext
- Bianco, C. (2019). La síntesis neoclásica de la teoría del comercio internacional: un modelo sencillo de Heckscher-Ohlin. Recuperado de: <https://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/2992>
- Calderón Rojas, E. A. (2020). La guerra comercial entre Estados Unidos y China y su impacto para el sistema multilateral. <http://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/handle/20.500.12010/10111>

- Campo Barreto, L. J. (2022). Antidumping a la importación textil desde China y la competitividad de las empresas del sector textil del distrito Independencia Lima Metropolitana 2021. Recuperado de: <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/97195>
- Carrillo Villamar, M. A. (2020). " *Ecuador en la organización mundial de comercio (OMC). caso: medida antidumping relativa a los camarones* (Master's thesis, Universidad de Guayaquil: Instituto Superior Postgrado). Recuperado de: <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/51091>
- Castello, A. (2022). Dumping laboral, comercio internacional y Derechos Fundamentales del Trabajo: a propósito del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. In *Laborum et Scientiae: Libro homenaje al Prof. Dr. Juan Raso Delgue* (pp. 39-55). Alma Mater. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8729914>
- Cedeño Acosta, M. T., & Sánchez Díaz, R. M. (2020). *Institucionalidad del comercio exterior en el Ecuador: Análisis comparativo del marco legal ecuatoriano, período 1999-2021* (Bachelor's thesis, Facultad de Ciencias Económicas. Universidad de Guayaquil).
- Gallo, R. H. (2019). El comercio internacional de bienes: hegemonía en disputa. *Revista Cubana de Economía Internacional*, 6(1). <https://revistas.uh.cu/rcei/article/download/3603/3146>
- García Lara, P. (2019). Guerras Comerciales y Fiscalidad Internacional. <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/handle/11531/30516>
- Gómez Pérez, L. M. (2021). Subvenciones y comportamientos que restringen la competencia en Colombia. Análisis de caso: el sector automotriz. Recuperado: <https://bdigital.uexternado.edu.co/entities/publication/1f600c3a-f098-4545-b1e5-e04c269065e3>
- Gómez, M. E. B. (2022). Competencia oligopólica y comercio internacional: examinando la calidad de productos: Oligopolistic Competition and International Trade: Examining Product Quality. *Ensayos Revista de Economía*, 41(2), 169-192. Recupetado de: <https://ensayos.uanl.mx/index.php/ensayos/article/view/214>

- Huamán, A. P., & Martínez, Y. A. (2021). Medidas no arancelarias e importaciones de productos textiles chinos desde la perspectiva de los expertos en el Emporio Comercial Gamarra Lima, 2021. Recuperado de:
- Infante, Z. T., & López, A. J. (2019). El trinomio de ventajas comparativas reveladas en la canasta básica de la Sader en América del Norte. *The Anáhuac Journal*, 19(2), 39-69. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2683-26902019000200039
- Martínez-García, Á. (2022). Estrategia empresarial y competencia monopolística. *Revista de Pensamiento Estratégico y Seguridad CISDE*, 7(2), 55-67. Recuperado de: <http://www.uajournals.com/ojs/index.php/cisdejournal/article/view/1053>
- Méndez, I. E. M., Ruíz, B. A., ÁvilaArce, A., & Milán, D. D. J. G. (2021). Competitividad y el desequilibrio comercial de México en el mercado mundial de carne de bovino, 1990-2016. *Ciencia y Tecnología Agropecuaria*, 22(1), 1-19.
- Muñoz, G. A. D., Lombeida, M. D. Q., & Mosquera, D. G. F. (2021). La competitividad como factor de crecimiento para las organizaciones. *INNOVA Research Journal*, 6(1), 145-161. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7878906>
- Ortiz, G. C. (2019). Entre el libre comercio y el proteccionismo. Impacto de los obstáculos sobre la equidad en el comercio en el marco de la Agenda 2030. *Anuario español de derecho internacional*, 35, 333-371. Recuperado de: <https://revistas.unav.edu/index.php/anuario-esp-dcho-internacional/article/view/36982>
- Puigcerver, J. M. M. (2021). Teorías clásicas del comercio internacional y sus antecedentes: de Aristóteles a Rybczynski. *Revista Compás Empresarial*, 12(33), 124-149. Recuperado de: <https://revistas.univalle.edu/index.php/compas/article/view/155>
- Ráez, R. N., Jiménez, W. G., & Buitrago, J. D. (2021). Las teorías de la competitividad: una síntesis. *Revista republicana*, (31), 119-144. http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1909-44502021000200119&script=sci_arttext
- Ríos Nequis, E. I., Contreras Álvarez, I., & González García, J. (2019). KIA Motors México: caso exitoso de estrategia competitiva en un mercado de competencia monopolística, 2015-2018. *Nova scientia*, 11(23). Recuperado de:

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2007-07052019000200012&script=sci_arttext

- Sánchez, M. A. S., & Hidalgo, W. A. H. (2021). Pinceladas del Comercio Internacional. *E-IDEA Journal of Business Sciences*, 3(13), 27-43. Recuperado de: <https://revista.estudioidea.org/ojs/index.php/eidea/article/view/142>
- Segovia, C. F. G., Espinosa, F. A. M., & Flores, W. G. (2019). Teorías del comercio internacional: líderes mundiales a nivel comercial–2018. *Revista Publicando*, 6(22), 50-62. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7149454>
- Treviño-Reyes, R., Rivera-Rodríguez, F., & Garza-Alonso, J. (2020). La analítica de datos como ventaja competitiva en las organizaciones. *Vinculategica Efan*, 6(2), 1063-1074. Recuperado de: http://www.web.facpya.uanl.mx/Vinculategica/Vinculategica6_2/5_Trevi%C3%B1o_Rivera_Garza.pdf
- Vela, E. G., & González, G. S. (2019). Análisis de la elasticidad del precio y ventaja comparativa revelada del sector de cítricos en México. *Mercados y Negocios*, (39), 87-104. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/journal/5718/571860887005/571860887005.pdf>
- Villa Vasco, J. M. (2021). *La internacionalización de las pequeñas y medianas empresas del Ecuador conforme al discernimiento jurídico de la Organización Mundial del Comercio* (Bachelor's thesis, Pontificia Universidad Católica del Ecuador). <https://repositorio.pucesa.edu.ec/handle/123456789/3236>
- WTO. (2020, 15 de junio). Caso Airbus-Boeing: 17 años de disputas comerciales entre la UE y EE.UU. [Entrada de blog]. EuroEFE. https://euractiv.es/portal/afp-efe/economia/1623775273_ES.html

Anexos

Encuestas realizadas

Nombre: María Teresa Alcívar

Experiencia Laboral:

- Directora de la Maestría de Finanzas y Economía Empresarial, Universidad Católica de Guayaquil.
- Docente en la Carrera de Comercio y Finanzas, Universidad Católica de Guayaquil.

Perfil del entrevistado: La Economista María Teresa Alcívar es una destacada profesional con un título de Doctora en Ciencias Empresariales, lo que evidencia su profundo compromiso con la investigación y el entendimiento de los aspectos económicos y financieros. Actualmente, ejerce como directora de la Maestría de Finanzas y Economía Empresarial en la Universidad Católica de Guayaquil, liderando la formación de futuros expertos en finanzas. Además, contribuye como Docente en la Carrera de Comercio y Finanzas, compartiendo sus conocimientos y perspectivas con los estudiantes.

1. ¿Cuál ha sido la frecuencia y magnitud de la aplicación de medidas antidumping y antisubvenciones a las exportaciones ecuatorianas en los últimos años?

Se ha registrado una aplicación de medidas antidumping a las exportaciones camaroneras proveniente del Ecuador por parte de los EE. UU en el 2007.

2. ¿Cuáles han sido los principales países o regiones que han impuesto estas medidas a las exportaciones ecuatorianas y cuáles han sido los sectores más afectados?

El sector camaronero por parte de los EE. UU, fue objeto de sanciones arancelarias.

3. ¿Cuál ha sido el impacto de la aplicación de medidas antidumping y antisubvenciones en los volúmenes y precios de las exportaciones ecuatorianas hacia los países que las han impuesto?

Las exportaciones de camarón sufrieron un fuerte impacto en el periodo de aplicación de estas medidas ya que las mismas agudizaron la difícil competencia que le toca lidiar al Ecuador con producciones como la mexicana y demás países centroamericanos que logísticamente están mucho más cerca de este mercado, contrario a lo planteado de que el precio no evidenciaba los verdaderos costos estos son mucho más altos que los de la competencia.

4. ¿Se ha observado una expansión de la capacidad exportadora de las empresas ecuatorianas como resultado de la utilización de instrumentos de política comercial antidumping y antisubvenciones?

No se ha observado expansión de la capacidad de exportación, todo lo contrario, estas medidas nos quitan competencia en esos mercados con las producciones de otros países a ese mismo destino.

5. ¿Qué consideraciones se deben tener en cuenta al implementar instrumentos de política comercial para asegurar la equidad en las relaciones comerciales internacionales de Ecuador?

Tenemos que partir del hecho de que las grandes exportaciones ecuatorianas que pueden tener un efecto económico-social son de carácter agropecuaria alimentaria, siendo estas vulnerables por su perecibilidad y por los controles mundiales a los precios que la tendencia en el largo plazo es a la baja, controles internacionales de los precios (Comodities), en contraste el grueso de las importaciones son productos industriales de alto contenido tecnológico, producciones que se han beneficiado por la globalización y sus estrategias en que se ha utilizado la deslocalización y otros elementos para bajar los costos y/o para diferenciar el producto aplicando un precio privilegiado.

6. ¿Cuáles han sido los impactos económicos identificables, como el incremento en el valor agregado nacional, la mejora de la balanza comercial y el aumento de la inversión en sectores clave?

Ninguno de los elementos planteados realmente ha sido promovido a través de una política comercial que haya tenido como objetivo el incremento de valor agregado a nuestras producciones y/o las inversiones extranjeras directas IED. Por lo tanto, no hemos conseguido una mejora en nuestra balanza comercial en el último decenio.

7. ¿Cómo se ha asegurado el cumplimiento de las normas internacionales, como las establecidas por la Organización Mundial del Comercio (OMC), en la aplicación de los instrumentos de política comercial antidumping y antisubvenciones en Ecuador?

No se registran aplicaciones de medidas antidumping ni antisubvenciones por parte del Ecuador a otros países, aunque existen casos clarísimos como los cereales, lácteos y otros productos agrícolas en que es perfectamente conocido de las subvenciones que otorga tanto EEUU, como la Unión Europea.

8. ¿Qué recomendaciones tendría para mejorar la aplicación y resultados de los instrumentos de política comercial antidumping y antisubvenciones en las exportaciones ecuatorianas?

El Ecuador necesita definir una política clara y precisa que dé como resultado eliminar las falencias que tenemos en el intercambio internacional con productos en condiciones naturales susceptibles tanto en precio como su naturaleza, por lo tanto, esto debe de traslucir en la utilización de estos instrumentos que normalmente son exigidos y aplicados por unos países y en otros casos poca importancia se le da a la aplicación de estas medidas, como consecuencia de tratar entre bloques económicos y pequeños y medianos países. Más que para mejorar los instrumentos antidumping el Ecuador debe de transformar su posición comercial internacional.

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Nosotros, **Pesantes Carrión, Jorge Andrés** con C.C: # 0930513395 y **Zambrano González, Maricelis Gloria** con C.C: # 0930093414 autores del trabajo de titulación: **Análisis de los resultados de la utilización de Instrumentos de política comercial antidumping y antisubvenciones en el comercio internacional de las exportaciones ecuatorianas periodo 2016 al 2020** previo a la obtención del título de **INGENIERO/A EN COMERCIO Y FINANZAS INTERNACIONALES BILINGÜE** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, a los 11 del mes de septiembre del año 2023



Nombre: **Pesantes Carrión, Jorge Andrés**
C.C: **0930513395**



Nombre: **Zambrano González, Maricelis Gloria**
C.C: **0930093414**

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN

TEMA Y SUBTEMA:	Análisis de los resultados de la utilización de Instrumentos de política comercial antidumping y antisubvenciones en el comercio internacional de las exportaciones ecuatorianas periodo 2016 al 2020.		
AUTOR(ES)	Pesantes Carrión, Jorge Andrés Zambrano González, Maricelis Gloria		
REVISOR(ES)/TUTOR(ES)	Econ. Hidalgo Proaño, José Luis, Mgs.		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
FACULTAD:	Facultad de Economía y Empresa		
CARRERA:	Comercio y Finanzas Internacionales		
TÍTULO OBTENIDO:	Ingeniero/a en Comercio y Finanzas Internacionales Bilingüe		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	11 de septiembre de 2023	No. DE PÁGINAS:	61
ÁREAS TEMÁTICAS:	Economía Internacional		
PALABRAS CLAVE/ KEYWORDS:	Política Comercial, Antidumping, Antisubvenciones, Comercio Internacional, Competitividad Resultados e Impacto Económico		
RESUMEN/ABSTRACT:	<p>The development of the investigation addressed the analysis of the implementation of anti-dumping and anti-subsidy trade policy measures in Ecuadorian exports, in the period from 2016 to 2020. For this, the specific objectives focused on the identification of affected sectors, the evaluation of costs and benefits through international lawsuits, and the analysis of the implications for the country's bilateral and multilateral trade relations. For its realization, a methodology was applied that adopts a positivist research paradigm with a mixed methodological approach that combines quantitative and qualitative methods to achieve a comprehensive collection of empirical data and a deep understanding of the effects of trade policy measures. In addition, quantitative data was collected through secondary sources, such as trade statistics, reports and the application of interviews with experts in the field of international trade and trade policies. The results obtained highlight that the antidumping and antisubsidy measures had diverse economic results, influencing the trade balance and local production in the long term. The analysis also reveals their role as catalysts in bilateral and multilateral trade relations, underlining the need for a strategic approach to promote equity in global competition, concluding that the study of antidumping and antisubsidy measures is crucial to strengthen Ecuador's position in global trade, and the importance of a continuous evaluation is emphasized due to the cyclical nature of the trade balance.</p>		
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
CONTACTO CON AUTOR/ES:	Teléfono: +593992377190 +593986728420	E-mail: jorge.pesantes02@cu.ucsg.edu.ec maricelis.zambrano@cu.ucsg.edu.ec	
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN	Nombre: Ing. Mónica Echeverría Bucheli, Mgs.		
	Teléfono: PBX: 043804600 o call center: 2222024, 2222025 ext. 5021, 5129		
	E-mail: monica.echeverria@cu.ucsg.edu.ec		
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA			
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):			
Nº. DE CLASIFICACIÓN:			
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):			